

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Habiéndose padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas á esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican á continuación con arreglo á los antecedentes que existen en la misma.

Número de la relación	Número del crédito.	FECHA de la publicación en la GACETA.	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
7 314	17	2 Junio 1912....	Guerra..	Pedro Pascual For.....	Pedro Pascual Font.
7 384	258	25 Septbre. 1912...	Idem...	Juan Vento Serras.....	Juan Ventos Serra.
8 049	60	21 Mayo 1913....	Idem...	José Ibars Boladi.....	José Ibars Doladé.
8 119	128	3 Enero 1913....	Idem...	Emiliano Maestro Gómez	Emiliano Maestro Gómez.
8 406	51	11 Octubre 1912....	Idem...	Dámaso del Campo Herrán.....	Dámaso del Campo Herráiz.
8 581	136	5 Marzo 1913....	Idem...	Pedro Javier Torner.....	Pedro Gavín Torner.
8 621	9	27 Idem.....	Idem...	Pedro Puerto Pozos.....	Pedro Puerta Pozos.
8 658	5	30 Mayo 1913....	Idem...	Juan Serena Jovia.....	Juan Serena Jara.
8 949	4	4 Idem 1918....	Idem...	Sebastián Expósito Valero.....	Sebastián Expósito Valera.
9 184	56	16 Noviembre 1913	Idem...	Saturnino Ervina Egulluz.....	Saturnino Ervina Egulluz.
9 576	79	17 Marzo 1914....	Idem...	Vicente Bailve Lluch.....	Vicente Bailver Lluch.
9 886	39	19 Enero 1917....	Idem...	José Pla Tichel.....	José Pla Tichel.
9 951	7	30 Idem.....	Idem...	Salvador Martí Cardell.....	Salvador Martí Cardell.
9 956	19	Idem.....	Idem...	Alejandro Miranda Mercader.....	Alejandro Abizanda Mercader.
10 024	3	12 Octubre 1918...	Idem...	Enrique Alvarez Mercader.....	Enrique Alvarez Menéndez.
>	5	Idem.....	Idem...	José Lorenzo Lens.....	José Lorenzo Lens.
10 069	17	2 Abril 1918....	Idem...	Francisco García Humanes.....	Francisco Hidalgo Humanes.
10 167	18	28 Enero 1918....	Idem...	Francisco Alemany Montané.....	Francisco Alemany Montané.
10 196	28	Idem.....	Idem...	Juan Serra Farrés.....	Juan Serra Tarrés.
10 219	2	8 Febrero 1918...	Idem...	Antico Sansoy Cucurella.....	Antico Sansó Cucurella.
10 233	10	10 Idem.....	Idem...	Anacleto Martín Bergimo.....	Anacleto Martín Berguio.
10 254	65	Idem.....	Idem...	Lucas Moleres Martínez.....	Lucas Moleres Martínez.
10 424	11	19 Mayo 1918....	Idem...	Joaquín Tomás Pascual.....	Joaquín Pascual Tomás.
10 425	14	Idem.....	Idem...	Facundo Agudo Salazar.....	Facundo Angulo Salazar.
10 427	5	Idem.....	Idem...	Serafín Guillermo Monguif.....	Serafín Guillermo Mongulián.
10 464	22	29 Idem.....	Idem...	Crisóstomo Urtamin Aristu.....	Crisóstomo Urtasun Aristu.
10 482	12	Idem.....	Idem...	Braulio Bravo Gutiérrez.....	Braulio Rubio Gutiérrez.
10 544	1	7 Junio 1918....	Idem...	Tomás Rodríguez Jaruta.....	Tomás Rodríguez Jarauta.
10 570	70	13 Idem.....	Idem...	Federico Santa Angelet.....	Federico Santa Angelet.
10 596	12	Idem.....	Idem...	Jaime Barceló Lleiteras.....	Jaime Barceló Lleteras.
>	13	Idem.....	Idem...	Juan Bauriel Lladones.....	Juan Bauriel Lladonet.
>	14	Idem.....	Idem...	Francisco Castro (sin segundo apellido).	Francisco Castro Moría.
>	44	Idem.....	Idem...	Manuel San Quintela.....	Manuel Jamir Quintela.
10 558	33	Idem.....	Idem...	Casimiro Pastor Aina.....	Casimiro Pastor Aina.
10 596	20	Idem.....	Idem...	Pedro Fiol Contestí.....	Pedro Fiol Contestí.
>	49	Idem.....	Idem...	Cándido Voces Reguera.....	Cándido Voces Reguera.
10 598	3	Idem.....	Idem...	Antonio Castillo Chacón.....	Antonio Castillo Piernas.
10 622	38	25 Idem.....	Idem...	José Sellés Rodríguez.....	José Sellés Rodrigo.
10 626	35	Idem.....	Idem...	José Castell Cuevas.....	José Centelles Cuevas.
9 809	15	12 Diciembre 1916.	Idem...	Manuel Cerdá Juliá.....	Manuel Cerda Julián.
9 974	4	30 Marzo 1917....	Idem...	Dionisio Melgosa Caviñanos.....	Dionisio Melgosa Caviñanos.
10 071	3	14 Agosto 1917....	Idem...	Eloy León Nagoré.....	Eloy Leoz Nagore.
10 257	96	19 Abril 1918....	Idem...	Sebastián Pérez Arauzo.....	Sebastián Pérez Arauzo.
10 476	17	29 Mayo 1918....	Idem...	Pablo Sabater Subirana.....	Pablo Sabata Subirana.
10 477	13	Idem.....	Idem...	Jaime Rindeverta Morera.....	Jaime Rindavets Morera.
>	17	Idem.....	Idem...	Ildefonso Calle Pérez.....	Ildefonso Calle Pérez.
>	28	Idem.....	Idem...	Francisco Bernal Torres.....	Francisco Menal Torres.
>	36	Idem.....	Idem...	Rosendo Mahiques Bisquet.....	Rosendo Mahiques Bisquert.
10 617	2	25 Junio 1918....	Idem...	Luis Germán Alá.....	Luis Germán Alá.
10 618	13	Idem.....	Idem...	Santiago Garcés Archilla.....	Santiago Garcés Archilla.
10 682	6	28 Idem.....	Idem...	Felipe Caloca Puente.....	Felipe Caloca Puente.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos.

Madrid, 2 de Diciembre de 1918.—El Secretario, M. de Asúa.—V.º B.º.—El Presidente, J. Chapaprieta.

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO

Expendiciones, mantenimientos y dotaciones, sueltas

PROVINCIAS	POBLACION censada en 31 de Diciembre de 1917.	NÚMERO DE RECHOS						VOTOS			
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES			Varones.	Mujeres.	Le- gítimos.	E- gítimos.
		Naci- mientos.	Ex- tranjeros.	Ma- trimoniales.	Naci- mientos.	Mortali- dad.	Imp- licitos.				
		En trimestre			En trimestre						
Alava.....	98.350	248	286	50	2.47	2.91	0.51	127	116	234	6
Alicante.....	225.962	748	1.272	195	2.58	4.45	0.68	391	347	675	59
Alicante.....	592.607	321	1.440	329	1.83	2.87	0.64	434	337	806	8
Asturias.....	398.689	332	1.435	213	2.21	3.65	0.54	478	494	831	47
Ávila.....	214.008	654	893	114	3.06	3.89	0.53	323	326	631	21
Badajoz.....	644.220	1.446	1.281	669	2.24	1.99	1.04	759	687	1.407	39
Baleares.....	333.129	651	615	138	1.95	1.85	0.41	335	316	640	4
Barcelona.....	1.197.601	2.186	2.750	943	1.93	2.92	0.79	1.152	1.034	2.047	67
Burgos.....	351.865	337	1.357	140	2.52	3.36	0.48	472	475	833	17
Caceres.....	421.959	1.177	1.182	625	2.79	2.81	1.20	616	561	1.157	20
Cádiz.....	478.802	1.063	1.959	379	2.22	2.19	0.77	569	434	953	105
Casurias.....	596.414	789	565	150	1.56	1.12	0.59	417	372	736	52
Castellón.....	320.374	539	1.020	168	1.62	3.18	0.49	300	299	537	2
Ciudad Real.....	425.729	1.064	1.065	375	2.59	2.60	0.88	544	520	1.041	23
Córdoba.....	534.822	1.244	1.131	510	2.33	2.11	0.95	681	583	1.181	59
Oroña (La).....	699.347	1.539	1.223	264	2.34	1.75	0.86	795	844	1.458	170
Guencia.....	234.407	622	773	211	2.19	2.74	0.74	325	297	593	20
Gerona.....	331.231	494	902	157	1.49	2.72	0.47	251	243	487	6
Huesca.....	545.878	1.401	1.722	314	2.57	3.16	0.58	761	649	1.394	95
Madrid.....	216.284	419	542	169	1.90	2.51	0.50	213	266	416	6
Malaga.....	260.654	563	829	74	2.27	3.32	0.30	284	264	551	7
Murcia.....	343.330	514	546	225	1.49	1.59	0.66	260	254	499	24
Nágera.....	249.047	399	892	94	2.00	3.58	0.38	293	246	430	3
Navarra.....	565.233	1.530	1.354	531	2.70	2.47	0.94	815	715	1.407	130
León.....	399.333	1.033	1.159	153	2.72	2.38	0.38	592	496	1.037	33
Lugo.....	292.813	562	722	137	1.94	2.47	0.47	293	275	567	1
Logroño.....	186.792	432	526	95	2.31	2.82	0.51	286	226	418	11
Lérida.....	481.578	881	333	130	1.83	1.73	0.27	469	412	802	72
Madrid.....	953.309	1.955	1.853	477	2.03	1.94	0.50	999	956	1.656	232
Malaga.....	530.476	1.159	1.156	320	2.18	2.18	0.69	608	561	1.088	66
Mérida.....	638.776	1.275	1.964	422	2.01	3.10	0.68	703	572	1.202	72
Navarra.....	819.015	776	1.022	150	2.43	3.20	0.47	444	332	760	1
Orense.....	417.273	841	873	156	2.92	2.09	0.37	429	412	797	41
Oviedo.....	719.762	1.637	1.434	309	2.26	1.95	0.43	847	799	1.571	57
Palencia.....	199.489	530	600	89	2.65	3.09	0.40	256	274	493	13
Pontevedra.....	516.466	1.186	762	197	2.30	1.48	0.33	684	582	1.050	130
Salamanca.....	339.821	946	2.375	224	2.78	6.99	0.36	490	455	909	27
Santander.....	323.626	843	572	122	2.62	1.77	0.38	427	421	816	32
Segovia.....	173.160	402	490	63	2.52	2.83	0.36	216	126	393	5
Sevilla.....	624.233	1.365	1.387	515	2.19	2.22	0.33	676	689	1.249	115
Soria.....	153.423	371	401	60	2.33	2.52	0.38	179	192	346	5
Tarragona.....	333.929	546	779	152	1.64	2.31	0.46	284	262	537	7
Tarazona.....	267.663	586	631	87	2.28	2.45	0.34	327	259	521	3
Toledo.....	442.162	1.136	986	538	2.57	2.23	1.22	574	562	1.084	48
Valencia.....	926.436	1.766	2.467	434	1.91	2.66	0.44	929	837	1.721	39
Valadolid.....	228.067	760	1.217	158	2.64	4.22	0.55	405	355	712	41
Vizcaya.....	328.668	893	730	189	2.36	1.92	0.48	432	466	872	17
Zamora.....	271.265	774	953	176	2.65	3.51	0.63	387	387	737	22
Zaragoza.....	477.617	1.088	1.055	233	2.23	2.21	0.49	568	522	1.048	19
TOTALES.....	20.842.902	45.343	53.079	12.488	2.20	2.55	0.60	23.382	22.001	43.443	2.139

Madrid, 30 de Noviembre de 1918.—El Director general, Teverga.

PUBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRAFICO Y ESTADÍSTICO

en las provincias de España en el mes de Septiembre de 1918.

NÚMERO DE NACIDOS

NÚMERO DE FALLECIDOS

MUELTOS						NÚMERO DE FALLECIDOS						
Espóntos.	TOTAL	MUELTOS			TOTAL	Varones	Mujeres.	Menores de cinco años.	De cinco y más años.	En hospitales y casas de salud.	En otros establecimientos benéficos.	TOTAL
		Legítimos.	Illegítimos.	Expóntos.								
3	243	4	»	»	4	151	135	135	151	17	12	28
4	738	16	»	»	16	630	642	535	737	10	5	15
7	821	21	»	»	21	631	759	371	1.069	48	14	62
4	882	5	»	»	5	639	796	519	916	16	4	20
2	654	18	»	»	18	369	464	363	470	12	»	12
9	1.446	36	»	»	37	683	598	567	714	16	1	17
7	651	6	1	»	7	289	326	181	434	5	5	10
32	2.186	132	7	2	141	1.448	1.332	607	2.173	266	113	384
7	887	15	»	»	15	796	651	588	769	62	34	96
»	1.177	20	3	»	23	591	591	595	677	11	5	16
»	1.063	35	12	»	47	534	516	440	610	42	13	55
1	789	8	2	»	10	284	281	312	253	20	4	24
»	539	15	»	»	15	463	557	264	766	24	7	31
1	1.064	28	2	1	31	546	519	556	509	16	1	17
4	1.244	22	2	»	24	594	537	545	586	44	3	47
11	1.629	32	6	1	39	599	633	425	798	97	13	110
4	622	6	»	»	6	330	399	371	408	6	10	16
1	494	15	1	»	16	463	439	241	661	35	25	110
2	1.401	23	2	»	25	846	876	683	1.039	65	»	65
3	419	6	»	»	6	265	277	229	322	13	7	20
10	568	33	1	»	34	413	411	212	617	71	»	71
1	514	8	1	»	9	315	231	222	324	15	7	22
6	499	12	»	»	13	473	419	334	558	23	3	26
3	1.530	38	2	»	40	718	676	673	721	22	10	32
13	1.083	18	1	»	19	607	552	538	621	27	22	49
»	568	8	1	»	9	381	341	224	498	20	5	25
3	432	12	2	»	14	245	281	234	292	23	10	33
7	881	15	3	»	18	415	418	261	572	5	12	17
7	1.955	57	38	1	96	1.022	831	592	1.261	300	72	372
5	1.159	30	1	»	31	696	550	524	632	86	12	98
1	1.275	12	4	»	16	929	1.035	756	1.208	49	29	78
15	776	21	2	»	23	540	482	294	728	65	18	83
3	841	11	»	»	11	421	452	365	508	11	2	13
9	1.637	47	2	»	49	709	734	548	886	47	6	53
19	539	19	»	»	19	336	264	310	290	19	16	35
6	1.186	27	3	»	30	377	385	213	549	13	4	17
9	945	30	3	»	33	1.087	1.288	712	1.663	29	29	58
»	848	15	5	»	20	294	278	241	331	26	20	46
4	402	16	»	»	16	277	213	226	264	43	4	47
1	1.365	72	10	»	82	728	659	589	798	97	15	112
»	371	13	»	»	13	191	210	186	215	5	3	8
2	546	13	1	»	14	371	399	183	587	22	9	31
2	586	15	»	»	15	318	313	224	407	3	5	8
4	1.136	16	»	»	16	608	478	442	544	19	12	31
6	1.766	24	12	1	37	1.243	1.224	623	1.844	114	11	125
7	760	18	5	»	23	606	611	474	743	69	33	102
9	893	31	2	»	33	378	352	267	463	85	22	107
15	774	18	2	»	20	454	454	382	571	41	13	54
21	1.018	22	1	»	23	532	532	368	687	38	18	56
295	45.885	1.134	141	7	1.282	26.678	26.401	19.645	33.434	2.291	703	2.999

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Defunciones, clasificadas por causa de muerte y por

CAUSAS DE MUERTE SEGÚN LA NOMBEN

PROVINCIAS	CAUSAS DE MUERTE SEGÚN LA NOMBEN																	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	N.º de defunciones (de 1000 habitantes)	Tifo exantemático.	Fiebre tifoidea y sepsis en pa. India.	Viruela.	Scarlatina.	Difteria.	Cólera.	Sífilis y sif. cong.	Gripe.	Otros exantem.	Cólera nostr.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meninges.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Neuritis atáxica.	Encefalitis y meningitis.
Alava	1						1	2	30				17	2		5	19	3
Albacete	43	1	5		10	1	4	6	343		1	8	13	2	9	10	50	16
Alcantara	47		14	5	2		2	4	411		1	9	74	1	10	19	51	58
Almería	52		2	1	8		4	3	456			5	45		4	10	45	30
Avila	19		10		4	1		18	114		2	2	11		4	12	23	28
Badajoz	16		35	17	17	3	1	10	55			7	55	3	11	15	49	64
Baleares	18						1	1	63			9	36	2	9	15	28	33
Barcelona	192		1		13	6	7	10	218			2	223	7	19	105	69	184
Burgos	13	6	1		8		8		239		2	11	44	5	18	33	30	50
Caceres	25		78		4		3	7	118		1	14	50	1	9	15	36	60
Cadix	7		14	4	2	2	4	4	13			6	112	9	17	26	51	39
Cantabria	8						17	2	4		1	2	40	3	2	14	19	22
Castellón	16		2		3	1	4	1	359			4	47	4	12	13	20	43
Ciudad Real	24		20	15	16	3	6	20	53			4	29	3	15	18	44	44
Córdoba	31		25	7	13	4	1	10	24			4	66	2	13	17	56	56
Cuenca (La)				24	1		6	7	87			7	95	4	14	36	45	51
Ceuta	18		1	2	8	1	1	7	63		1	6	21	1	7	9	28	46
Crona	21				2		1		199				60	3	5	19	22	63
Casada	26		1	10	13	2	6	11	420			20	49	1	6	17	43	43
Cataluña	2			3	2				28			6	13	1	5	16	26	23
Cáceres	9			2				2	195				37	3	4	16	26	20
Celada	11		13	4	1		5	12	5			4	42	1	9	9	22	21
Cervera	20				8		4	2	198		3	6	20		5	6	25	47
Ciudad	28		26	10	25	3	9	23	64			12	61	1	13	16	57	62
Córdoba	8		2		11	2	5	6	75			10	62	4	14	25	27	59
Córdoba	29				2	1	2	2	89		1	5	32	1	1	17	17	34
Córdoba	2			8	8		1		87			1	19		8	6	24	20
Córdoba	3		1		6	2	14	4	77			4	47	2	15	15	18	35
Córdoba	38	2	1	58	3	6	4	12	141			11	181	19	35	72	96	83
Córdoba	28		5	8	1	1	4	7	31			10	72	5	22	21	73	36
Córdoba	41		18		28		4	8	517			7	80	4	11	21	70	50
Córdoba	17				8		2		306		1	3	43	1	12	19	29	31
Córdoba	1				3	2	6	3	48			9	20		5	18	11	33
Córdoba	25			1	9		10	3	81			7	119	2	19	28	47	41
Córdoba	3		3		3			1	39		1	7	19	2	9	13	24	24
Córdoba	2			1	1	1		4	36			5	64	6	9	26	19	54
Córdoba	35		18	2	1			15	948			2	60	6	18	19	43	53
Córdoba	6						2	7	13		1	4	55	6	8	22	29	34
Córdoba	18					3		2	51			2	13		3	11	36	27
Córdoba	27		24	16	5	1	3	16	18			11	145	13	16	34	84	52
Córdoba	1		1		2	1	1	2	36			5	9	1	2	9	16	16
Córdoba	22		3					2	156			1	33	3	4	18	19	52
Córdoba	22				5	1	3	4	54			8	17		9	15	25	26
Córdoba	24		6	4	12	2	13	8	39		1	4	37	2	19	16	33	46
Córdoba	79		5		3	2	3	8	627			4	112	6	21	42	125	105
Córdoba	24		1	2	1	1			304			8	27	3	11	20	37	55
Córdoba	19		1	2			4	3	48		1	1	49	10	13	25	33	23
Córdoba	14		1		1	7	3	9	159		1	3	20		13	21	20	43
Córdoba	15			1	16	4	3	3	98		1	7	45	4	16	20	44	33
TOTAL	1.150	9	338	207	289	61	185	291	7.337	20	295	2.655	159	541	1.028	1.874	2.194	

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

provincias de España, en el mes de Septiembre de 1918.

CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL ABREVIADA

19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Enfermedades orgánicas del corazón.	Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Pneumonia.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del medio-ya (excepto la tisis).	Diarrea y enteritis (numeros de dos años).	Apendicitis y úlcera.	Peritonitis, obstrucciones intestinales.	Clorosis del hígado.	Neuritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia purpúrea (fóbre purpúrea), tisis purpúrea.	Otros exantemas purpúricos.	Debilidad congénita y victor de contaminación.	Escarlatina.	Amnesia violenta (excepto el delirio).	Galiteros.	Neuritis espinales.	Parálisis de la lengua y de los miembros.	
14	7	4	8	14	»	67	»	5	3	6	»	1	»	12	5	»	»	36	14	293
53	46	14	7	89	7	195	1	2	5	11	»	5	1	23	34	»	3	228	25	1.274
58	33	27	46	93	5	134	»	4	5	12	»	7	2	22	57	10	5	193	14	1.459
58	63	13	31	56	6	179	1	4	4	11	1	5	1	36	46	11	3	219	23	1.435
39	36	7	11	55	6	141	1	4	4	17	»	3	1	22	14	6	2	152	23	833
91	35	8	22	42	8	212	1	10	9	23	1	1	1	60	73	12	1	277	26	1.381
46	»	11	5	24	3	51	1	2	6	9	»	1	1	12	34	10	2	101	12	615
211	41	22	148	302	26	257	4	18	17	61	1	1	1	18	23	41	1	462	46	2.789
41	46	15	21	70	14	272	»	7	14	15	»	8	5	37	31	11	»	212	46	1.387
52	43	9	30	55	6	178	»	11	9	12	1	6	3	54	27	11	»	176	70	1.172
79	9	7	7	61	3	183	»	7	6	29	1	7	2	30	48	10	1	289	17	1.000
17	8	»	18	34	6	148	1	1	8	15	»	1	1	17	27	7	»	81	34	563
56	26	27	5	61	7	89	»	5	6	20	»	1	3	22	24	10	1	118	9	1.071
29	31	9	19	57	6	245	»	9	15	22	»	3	4	29	35	2	1	226	13	1.055
56	23	11	13	61	17	215	»	6	7	29	»	7	2	57	29	16	1	231	8	1.131
72	54	30	23	61	16	169	3	12	8	17	1	1	5	45	106	11	»	155	21	1.222
85	23	8	19	32	5	155	»	»	8	11	»	3	3	33	25	14	2	170	25	770
90	14	11	27	74	3	110	»	4	7	11	»	2	1	7	14	12	1	107	12	947
75	44	27	48	115	10	227	»	8	5	23	3	11	2	56	55	13	5	293	40	1.722
26	19	11	10	28	3	91	7	2	6	10	»	»	4	14	24	2	1	120	27	532
37	25	17	42	143	4	86	»	2	3	16	1	»	»	12	16	14	1	79	9	339
50	7	4	12	7	1	83	2	4	5	11	»	»	1	17	22	3	»	136	12	575
41	32	8	17	63	13	123	2	4	5	6	1	4	1	17	27	6	1	188	»	892
64	34	19	27	75	13	231	2	10	7	22	»	15	3	45	49	12	»	399	46	1.394
59	58	18	26	51	17	222	1	8	9	23	»	1	4	35	36	26	2	222	31	1.169
55	20	13	31	57	7	105	»	10	5	12	»	2	1	26	23	14	2	98	7	722
20	13	10	8	34	5	90	1	6	5	5	1	1	1	18	12	7	1	94	19	535
46	44	29	41	41	11	63	»	3	8	23	2	1	3	34	72	13	»	105	56	833
94	41	25	23	97	14	182	2	11	19	48	3	3	4	63	54	21	2	356	29	1.833
74	21	6	16	34	15	223	1	7	7	17	»	3	1	30	46	8	4	286	31	1.156
69	71	42	53	84	15	261	»	10	9	29	3	8	1	33	58	6	1	307	46	1.391
46	22	20	23	60	13	129	2	7	5	12	1	3	5	23	21	10	»	144	8	1.022
85	58	35	23	53	2	151	1	8	7	27	5	3	2	31	35	7	»	155	25	870
105	59	22	41	97	13	260	2	8	9	28	»	5	2	29	63	50	1	220	29	1.432
22	19	10	10	21	7	184	3	4	4	18	»	»	2	13	12	6	1	104	25	677
44	24	24	26	59	15	80	1	5	7	16	1	3	1	13	48	11	»	133	28	702
90	130	37	74	211	10	202	»	5	8	20	2	13	7	43	25	10	2	231	39	2.375
42	11	12	19	23	7	104	1	4	4	14	»	2	2	10	7	8	»	105	19	572
30	15	2	6	27	7	93	»	2	3	11	1	1	1	19	13	3	1	78	6	422
90	25	23	26	58	3	246	»	11	14	23	1	2	1	38	46	17	1	272	39	1.387
21	11	8	3	8	6	85	»	2	»	9	»	2	»	13	13	6	3	92	12	471
65	14	15	16	82	7	58	1	9	3	14	»	4	1	12	22	5	1	114	19	779
37	17	20	6	58	6	79	1	3	4	12	»	»	»	18	28	8	4	138	13	674
39	24	8	13	51	5	191	3	3	7	19	4	6	1	36	52	9	4	226	94	936
138	64	33	46	231	25	174	4	19	17	42	»	6	5	32	58	17	1	377	32	2.437
51	33	7	15	65	8	239	1	8	6	13	»	7	»	26	25	10	1	185	23	1.217
36	14	16	34	84	5	107	»	4	1	10	»	3	1	21	15	30	»	102	15	730
47	27	8	25	63	5	158	1	2	4	20	»	»	»	24	28	10	»	173	49	952
37	23	10	32	76	9	189	1	6	8	15	1	»	4	32	33	12	2	239	»	1.055
2.893	1.578	782	1.257	3.429	495	7.703	52	303	536	896	38	196	102	1.343	1.689	580	66	9.177	1.153	53.079

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les llama y emplaza, encargándose á las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 513 de la Ley de Enjuiciamiento criminal y del Código de Justicia Militar y de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

10500

AGUADO VERGARA, Vicente; hijo de Antonio y Concepción, natural de Barcelona, estado casado, profesión mariner, treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por desertión en buque mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Teniente de Navío D. Joaquín Jáudenes Bárceña, para ser notificado de los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último. = Logroño, 16 de Noviembre de 1918. = Joaquín Jáudenes. JM—5239

10501

ALFONSO GARCIA, Pablo; soldado licenciado del Regimiento Infantería de Fernando, número 11; domiciliado en Bilbao, manifestará en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto, su aceptación al Juez instructor del ex-Regimiento, D. Pedro de Haro y Segura, residente en el Cuartel de San Sebastián (Méjilla), á fin de proponer la remisión de 15 pesetas, que le ha de satisfacer el Sargento carter del primer Cuerpo, Brig de la Cruz Pádua, tendiente á saber qué el quebrantamiento se le deduciría de la expresada Brigada de Méjilla, 16 de Noviembre de 1918. = Teniente, Juez, Pedro de Haro. JG—5231

10502

ALONSO RULNES, Manuel; hijo de Rogelio y Inocencia, natural de Oveja, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,631 metros, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular y barba regular; domiciliado últimamente en Oveja, provincia de León; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Chiclana, número 17, Francisco Rodríguez Escribano, residente en Larache, bajo apercibimiento de no efectuarse será declarado rebelde. = Larache, 29 de Octubre de 1918. = Teniente, Juez instructor, Francisco Rodríguez. JG—5217

10503

ALONSO MARTINEZ, Santiago; hijo de Tomás y Marta, natural de Calahorra, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión obrero, de veintidós años, su estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Calahorra, provincia de Logroño; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta

días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, D. Eduardo Jáudenes Atonasagasti, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. = Logroño, 31 de Octubre de 1918. = El Comandante, Juez instructor, Eduardo Jáudenes. JG—5215

10504

ALTEMIZ POCINA, Clemente; hijo de Clemente y Demetria, natural de Salas Altas, provincia de Huesca, de veintidós años, soltero, de oficio labrador, estatura 1,580 metros; sus señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz afilada, barba lampiña, boca regular, color pálido, frente regular; y señas particulares, peladuras en la cabeza, encontrándose con residencia en su pueblo y ahora en la actualidad en Francia; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Galicia, número 19, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. = Jaca, 22 de Noviembre de 1918. = El Comandante, Juez instructor, Ricardo Pueyo. JG—5246

10505

ALVAREZ GARCIA, Santos; hijo de Emilio y Generosa, natural de Gijón, parroquia de San Lorenzo, Ayuntamiento de Gijón (Oviedo), de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Alférez, Juez instructor, de este Regimiento D. Manuel García Oviés, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. = Gijón, 9 de Noviembre de 1918. = El Alférez, Juez instructor, Manuel García. JG—5243

10506

ANDRÉS SAINZ, Victor; hijo de Manuel y Simona, natural de Entrana, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, frente espaciosa, ojos negros, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Entrana, provincia de Logroño; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, don Eduardo Jáudenes Atonasagasti, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. = Logroño, 31 de Octubre de 1918. = El Comandante, Juez instructor, Eduardo Jáudenes. JG—5214

10507

ANDRÉS ZABALA, Vicente Emilio; hijo de Vicente y Carolina, natural de Santander, profesión mariner, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por desertión de buque mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de esta Comandancia, Teniente de Navío D. Joaquín Jáudenes Bárceña, para ser notificado de los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último. = Vigo, 16 de Noviembre de 1918. = Joaquín Jáudenes. JM—5234

10508

BAÑARES SANCHEZ, Antonio; hijo de Pablo y Valentina, natural de Entrana, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años,

cuyas señas personales son: pelo y cejas negros, nariz y boca regulares, frente ancha, ojos azules, estatura 1,615 metros, señas particulares, defecto en el ojo izquierdo; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, D. Eduardo Jáudenes Atonasagasti, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. = Logroño, 31 de Octubre de 1918. = El Comandante, Juez instructor, Eduardo Jáudenes. JG—5213

10509

BARBOSA RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Antonio y Gumersinda, natural de Quinta de Lorios, Ayuntamiento de Lorios, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años, estatura 1,643 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor del Batallón Cazadores de Chiclana, número 17, don Francisco Rodríguez Escribano, residente en Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. = Larache, 18 de Noviembre de 1918. = El Teniente, Juez instructor, Francisco Rodríguez. JG—5239

10510

BARTUAL EXPÓSITO, Valero; hijo adoptivo de Bautista Canal Octols, natural de Valencia; vecindado últimamente en Luchente, de estado soltero, profesión jornalero, recluta del reemplazo de 1914, por dicho pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la fecha de esta publicación, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, residente en Alcoy (Alicante), en la inteligencia que de no verificarse será declarado rebelde. = Alcoy, 13 de Noviembre de 1918. = El Comandante, Juez instructor, Rafael Margart. JG—5278

10511

BARRERO CARRETERO, Victor; hijo de Emilio y Maximina, natural de Vera (Navarra), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,635 metros, pelo rubio, cejas blancas, ojos negros, nariz y boca regulares, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Alza (Guipúzcoa), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor don Luis Pareja Ayuela, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. = San Sebastián, 13 de Noviembre de 1918. = El Juez instructor, Luis Pareja. JG—5296

10512

BELENA LOPEZ, Daniel; hijo de Juan y de Damiana, natural de Torrejón de Ardez, Ayuntamiento de ídem, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, estatura 1,573 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, y que se supone se halla en Barcelona; procesado por haber faltado á concentración para su incorporación al Batallón Cazadores de Chiclana,

número 17; comparecerá en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor del expresado Batallón, D. Francisco Rodríguez Escribano, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Laracha, 18 de Noviembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Francisco Rodríguez. JG—5294

10513

BLANCO Y BLANCO, José; hijo de Manuel y de Teresa, natural de Arenzas, Ayuntamiento de Ribadesella, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,550 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba cerrada; domiciliado últimamente en Cargas de Oniz, provincia de Oviedo; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. José del Rey Navarón, residente en Gijón; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Gijón, 12 de Noviembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, José del Rey. JG—5285

10514

BORAO MARTÍNEZ, Carlos; hijo de Antonio y de María, natural de Madrid, Juzgado de primera instancia de la Letra, de estado soltero, profesión cerrajero, de veintidós años, estatura 1,655 metros, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, barba poblada, boca regular, fuerte del ojo izquierdo y domiciliado últimamente en Madrid; procesado por haberse desertado el día 20 del mes de Octubre último; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor del Regimiento Cazadores de Almansa, 13 de Caballería, D. Tomás Berrocoso Pizano, residente en Pamplona; bajo apercibimiento que de no presentarse será declarado rebelde.—Pamplona, 7 de Noviembre de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Tomás Berrocoso. JG—5221

10515

BORGIO VIROT, José; soldado Hacienda del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11; domiciliado últimamente en Balaguer (Lérida); manifestará, en término de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto, su actual domicilio al Juez instructor del expresado Regimiento, D. Pedro de Haro y Melgares de Segura, residente en el Cuartel del Hipódromo (Melilla), á fin de proceder á la reversión de 15 pesetas que le dejó por suistador al Sargento Cantero del mismo Cuerpo Blas de la Cruz Pérez, haciéndole saber que el quebrantamiento de giro se le deducirá de la expresada cantidad.—Melilla, 16 de Noviembre de 1918.—El Teniente, Juez, Pedro de Haro. JG—5252

10516

CALABUCH CAMATS, Juan; hijo de Juan y Rosa, natural de Barcelona; domiciliado últimamente en la calle Torre Damians, número 17, tercero tercera; comparecerá, en el término de treinta días, á partir de esta fecha, para responder en causa por no ser imprenta, instruida por el Comandante, Juez perito número de la Capitanía General de la cuarta Región, D. Ramón Coaña Ruiz de Zúñiga, que tiene su despacho oficial en la plaza de Figaerola, número 4, principal, San Gervasio (Barcelona).—Barcelona,

20 de Noviembre de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Ramón Coaña. JG—5262

10517

CALVO LIMREZ, Adolfo; hijo de Eusebio y María, natural de Zamora, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años, estatura 1,580 metros, y sus señas particulares son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color blanco, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; avecinado últimamente en Zamora; procesado por el delito de desertión calificada en tiempo de guerra; comparecerá, en el término de treinta días, á partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Fernando Pablos Lozano, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.—Ceuta, 15 de Noviembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Fernando Pablos. JG—5264

10518

CANOVAS DOY, José María; hijo de José y Victoria, natural de Jarque, de estado soltero, profesión estudiante, de dieciocho años, estatura 1,625 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regular, barba nacida; domiciliado últimamente en Jarque (Zaragoza); procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Lanceros del Rey, primero de Caballería, D. Luis Díez Sánchez, residente en el Cuartel del Cid de Caballería, de esta capital; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 16 de Noviembre de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Luis Díez. JG—5277

10519

CANTIN IRIBARREN, Sebastián Manuel; hijo de Juan Agustín y Juana; domiciliado últimamente en San Juan, Bajos Pirineos (Francia); comparecerá, en el término de treinta días, ante el Alférez del Batallón Cazadores de Las Navas, número 10, de guarnición en Larache (África), D. Antonio López Romero, Juez instructor del expediente que por falta de incorporación á filas se le sigue; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes.—Larache, 5 de Noviembre de 1918.—El Alférez, Juez instructor, Antonio López. JO—5211

10520

CASTAÑER NAVAS, Manuel; hijo de Eduardo y Asunción, natural de Madrid, de estado soltero, profesión estudiante, de treinta y tres años, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; procesado por desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Tetuán, 17 de Caballería, D. César de Adriaensens, residente en Reus; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Reus, 16 de Noviembre de 1918.—El Capitán, Juez instructor, César de Adriaensens. JG—5295

10521

CASTRO ARAUJO, José; hijo de Feliciano y Luisa, natural de Marchena, provincia de Sevilla, de estado soltero, profesión guaracilero, de veintidós años, estatura 1,600 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz

y boca regulares, barba rubia; domiciliado últimamente en Sevilla, al cual se le sigue causa por imprudencia temeraria; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Artillería á Caballo, D. Segundo Revilla Rilova, residente en el Campamento de Carabanchel; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Campamento de Carabanchel, 23 de Noviembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Segundo Revilla Rilova. JG—5282

10522

CISNEROS DIAZ, Juan; hijo de Marcelino y Dolores, natural de Badajoz, de donde era vecino antes de ingresar en el Ejército, nació el día 26 de Junio de 1890, de oficio empleado, de estado soltero, de 1,678 metros de estatura, y procesado por el delito de estafa y falta grave de primera desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Melilla, D. José Levenfeld y Spencer, residente en Melilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 7 de Noviembre de 1918.—El Capitán, Juez instructor, José Levenfeld. JG—5229

10523

CLAVERA ONOFRE, José; hijo de José y Dolores, natural de Fanz (Huesca), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, sus señas particulares: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares, color sano; domiciliado últimamente en Fanz, provincia de Huesca; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá en el término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Agustín Cremades Suñol, Juez instructor del Regimiento Infantería de la Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 18 de Noviembre de 1918.—El Comandante, Juez, Agustín Cremades. JG—5294

10524

CRUZ FARINA, Ramón; hijo de Andrés y Maricela, natural de Serantes (Coruña), profesión marinero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Serantes (Coruña); procesado por desertión en buque mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de esta Comandancia, Teniente de Navío, D. Joaquín Jáudenes Bárcena, para ser notificado de los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último.—Vigo, 15 de Noviembre de 1918.—Joaquín Jáudenes. JM—5255

10525

DARRIOS SANCHEZ, Bernardo; hijo de Bernardo y Gregoria, natural de Madrid, de estado soltero, de oficio corresponsal, de veintidós años; domiciliado últimamente en Chantarrín de la Rosa; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Asturias, número 31, D. Vicente de las Barreras Coustillas, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Madrid, 16 de Noviembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Vicente de las Barreras. JG—5254

10526

DIAZ ARIAS, José; hijo de Antonio y Angela, natural de Sobredo, Ayuntamiento de Savinno, provincia de Lugo,

de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sobredo; procesado por falta de concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, D. Ramón Soto Fernández, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 14 de Octubre de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Ramón Soto. JG—5225

10527

PIAZ ORIAO, *Serafín*; hijo de José y Cipriana, natural de Serantes (Coruña); de veintidós años, soltero, profesión marino y domiciliado en su pueblo; procesado por desertión de buque mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de esta Comandancia, Teniente de Navío, D. Joaquín Jáudenes Bárcena, para ser notificado de los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último.—Vigo, 16 de Noviembre de 1918.—Joaquín Jáudenes. JM—5241

10528

DOMENECH ESTEVE, *Antonio*; hijo de Francisco y Teresa, natural de Mataró (Barcelona), de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años, sus señas son: estatura 1,685 metros, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, barba ericiente, boca regular, color blanco, frente ancha, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Figueras (Gerona) y sujeto á expediente por haber faltado á concentración al Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras; comparecerá, en término de treinta días, en esta ciudad, ante el Juez instructor don Abelardo de Vera Valdés, Comandante del citado Regimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 14 de Noviembre de 1918.—El Juez instructor, Abelardo de Vera. JG—5246

10529

DURÁN MARIN, *Fermín*; soldado licenciado del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11; domiciliado últimamente en Aracena (Huelva); manifestará en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, su actual domicilio al Juez instructor del expresado Regimiento don Pedro de Haro y Melgares de Segura, residente en el Cuartel del Hipódromo (Melilla), á fin de proceder á la remisión de 25 pesetas que le dejó por satisfacer el Sargento cartero del mismo Cuerpo Blas de la Cruz Pérez, haciéndole saber que el quebranto de giro se le deducirá de la expresada cantidad.—Melilla, 16 de Noviembre de 1918.—El Teniente, Juez Pedro de Haro. JG—5253

10530

El autor de las lesiones inferidas al paisano José Navarro (a) *Aragonés*, en la madrugada del 4 de Diciembre último en la calle Honda, de esta ciudad; comparecerá, en término de quince días, ante D. Eduardo Solana Sánchez, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.—Cartagena, 16 de Noviembre de 1918.—El Juez instructor, Eduardo Solana Sánchez. JM—5236

10531

FRIEDRICH ESTELRICH, *José*; hijo de Pedro y Margarita, natural de Santa Margarita, provincia de Baleares, de veintidós años, profesión jornalero, de estado soltero; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería

de Mahón, número 63, D. Luis Bauzá Gayá, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que por falta de concentración se le instruye.—Mahón, 14 de Noviembre de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Luis Bauzá. JG—5272

10532

FALCES DIAZ, *Javier*; hijo de Diego y Casimira, natural de Funes, Juzgado de primera instancia de Tafalla, provincia de Navarra, de veintidós años; procesado por faltar á incorporación; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Taxár, 29 de Caballería, D. Javier Riqueime Naranjo, bajo apercibimiento que de no comparecer en el referido plazo será declarado rebelde.—Larache, 31 de Octubre de 1918. El Teniente, Juez instructor, Javier Riqueime. JG—5216

10533

FEAL CARDELLE, *Victor Benito*; hijo de José y Antonia, natural de Porto Cabañas (Coruña); domiciliado últimamente en Cuba; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Alférez de Navío D. José Cervera Serrano, para notificarle en expediente de prófugo, instruido por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1917, la resolución recaída en el mismo, haciéndole aplicación de los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último.—Ferrol, 11 de Noviembre de 1918.—El Juez instructor, José Cervera. JM—5207

10534

FEBRERO CASTILLO, *Francisco*; hijo de Juan y Vicenta, natural de Murcia, de estado soltero, profesión sacristán, de veinticuatro años, estatura 1,659 metros; domiciliado últimamente en Barcelona con su familia, calle de la Alianza, número 61, bajo, Tarrasa-Hospitalet; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, 22 de Caballería, D. Antonio Sánchez Navajas, residente en esta capital, sito en el Cuartel de San Juan de la Ribera Caballería, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 19 de Noviembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Antonio Sánchez. JO—5276

10535

FERNANDEZ, *Nicolás*; hijo de Beatriz, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en Selaya y Pozuelo, provincias de Santander y Madrid, y que se supone se halla en los Estados Unidos de América; procesado por haber faltado á concentración para su incorporación al Batallón Cazadores de Chiclana, número 17; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del expresado Batallón, D. Francisco Rodríguez Escribano, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Laracha, 18 de Noviembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Francisco Rodríguez. JG—5290

10536

FERNANDEZ CASTRO, *Anticeto*; hijo de Andrés y Purificación, natural de Murgades (Coruña); domiciliado últimamente en Cuba; comparecerá en término de sesenta días, ante el Alférez de Navío D. José Cervera Serrano, para notificarle el expediente de prófugo instruido por

su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1917, la resolución recaída en el mismo, haciéndole aplicación de los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último.—Ferrol, 20 de Noviembre de 1918.—El Juez instructor, José Cervera. JM—5267

10537

FERNANDEZ DIEZ, *Daniel*; hijo de Ramón y Sotera, natural de Medinaceli (Soria), de estado soltero, profesión molinero, de veintidós años, estatura 1,678 metros; domiciliado últimamente en Torrelaguna, provincia de Madrid; procesado por la falta de haber dejado de pasar la revista anual del año 1917; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del primer Regimiento de Artillería Ligera de Campaña, D. Joaquín Loriga Taboada; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Getafe, 24 de Noviembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Joaquín Loriga Taboada. JG—5287

10538

FERNANDEZ DEL RIO, *Bernardo*; hijo de Nicolás y Francisca, natural de Ares (Coruña); domiciliado últimamente en Nueva York; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Alférez de Navío D. José Cervera Serrano, para notificarle en el expediente de prófugo instruido por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1917, la resolución recaída en el mismo, haciéndole aplicación de los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último.—Ferrol, 20 de Noviembre de 1918.—El Juez instructor, José Cervera. JM—5268

10539

FERNANDEZ RUIZ, *Manuel*; hijo de Manuel y Concepción; domiciliado últimamente en Caizadas, número 3, primera; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta D. Luis González, para ser notificado de la resolución recaída en expediente de prófugo, instruido contra el mismo. Bilbao, 12 de Noviembre de 1918.—Luis González. JM—5201

10540

FONTELA BERMUDEZ, *Ramón*; hijo de José y Angela, natural de Ferrol (Coruña); domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Alférez de Navío D. José Cervera Serrano, para notificarle en expediente de prófugo instruido por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1917, la resolución recaída en el mismo, haciéndole aplicación de los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último.—Ferrol, 20 de Noviembre de 1918.—El Juez instructor, José Cervera. JM—5265

10541

FUENTES ALVAREZ, *Ubaldo*; hijo de Ildefonso y Babilina, natural de Madrid, profesión marinero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por desertión de buque mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de esta Comandancia, Teniente de Navío D. Joaquín Jáudenes Bárcena, para ser notificado de los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último.—Vigo, 16 de Noviembre de 1918.—Joaquín Jáudenes. JM—5238

10542

GALLEGO DIEZ, *Bartolomé*; hijo de Lázaro y Evarista, natural de Santander, de estado casado, profesión marinero, de veinticuatro años; domiciliado última-

mente en Santander; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de esta Comandancia, Teniente de Navío D. Joaquín Jáudenes Bárcena, para ser notificado de los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último.—Vigo, 16 de Noviembre de 1918. Joaquín Jáudenes. JM—5226

10543

GARCIA RODRIGUEZ, *Eladio*; natural de San Cosme de Barreiro (Lugo), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, pelo castaño, barba poca, ojos castaños, color sanguíneo; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío D. Joaquín López Cortijo, en el acorzado Alfonso XIII, a cuyo individuo se le sigue causa por deserción.—Marín, 18 de Noviembre de 1918.—El Juez instructor, Joaquín López Cortijo. JM—5271

10544

GARCIA TORO, *Francisco*; hijo de Manuel y de Ruñiz, natural de Almoncilla, provincia de Sevilla, de estado soltero, oficio del campo, de treinta y cinco años, de 1,672 metros de estatura, color moreno, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular; procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Alférez, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Figueras, número 6, D. Eduardo Osés Vedroso, que reside en R'Gaia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—R'Gaia, 11 de Noviembre de 1918.—El Alférez, Juez instructor, Eduardo Osés. JG—5255

10545

GELPE LEAL, *Antonio*; hijo de Juan y Dolores, natural de Ferrol, de profesión marinero, de diecinueve años; domiciliado en Ferrol; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de esta Comandancia, Teniente de Navío, D. Joaquín Jáudenes Bárcena, para ser notificado de los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último.—Vigo, 16 de Noviembre de 1918.—Joaquín Jáudenes. JM—5237

10546

GOLPE LEAL, *Antonio*; hijo de Juan y Dolores, natural de Ferrol (Coruña); comparecerá, en término de sesenta días, ante el Alférez de Navío, D. José Cervera Serrano, para notificarles en expediente de prófugo, instruido por su falta de presentación el día 10 de Diciembre de 1917, la resolución recaída en el mismo, haciéndole de aplicación los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último. Ferrol, 20 de Noviembre de 1918.—El Juez instructor, José Cervera. JM—5266

10547

GOMEZ CASAS, *Rafael*; hijo de Adolfo y de Milagros, natural de Cádiz, de diecinueve años, de estado soltero, de oficio jornalero, marinero de la Armada; procesado por hurto; comparecerá en este Juzgado, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Carraca, 15 de Noviembre de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Tomás Lloret. JM—5281

10548

GOMEZ GARCIA, *Antonio*; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Lorca (Murcia); de estado soltero, profesión jor-

nalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en el partido rural de Tercia, término municipal de Lorca, se supone se halla residiendo en Francia con su familia; procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, 22 de Caballería, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 20 de Noviembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Juan Forés. JG—5301

10549

GOMEZ ROJAS, *Santos*; hijo de Juan y Gregoria, natural de Recas, Ayuntamiento de ídem, provincia de Toledo, de estado soltero, profesión bracero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. Antonio Alcaide Montoro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 12 de Noviembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Antonio Alcaide. JG—5249

10550

GOMEZ SANCHEZ, *Pedro*; hijo de Gregorio y Eugenia, natural de Cepeda, Ayuntamiento de ídem, partido de Sequeros, provincia de Salamanca, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,710 metros; señas: pelo, cejas y ojos negros, nariz grande, barba regular, boca pequeña, color moreno y frente grande; domiciliado últimamente en Cepeda, provincia de Salamanca; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor en este Cuerpo, D. Joaquín López Zuloaga, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 9 de Noviembre de 1918.—El Comandante, Juez instructor, López Zuloaga. JG—5257

10551

GONZALEZ CAMPOS, *Agustín*; hijo de Salustiano y Francisca, natural de Santander, profesión marinero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de esta Comandancia, Teniente de Navío, D. Joaquín Jáudenes Bárcena, para ser notificado de los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último.—Vigo, 16 de Noviembre de 1918.—Joaquín Jáudenes. JM—5248

10552

GONZALEZ DIEGUEZ, *Amadeo*; hijo de José y Elisa, natural de Viana del Bollo, provincia de Orense, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en el citado Ayuntamiento; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, D. Ricardo Taboada García, perteneciente al Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 8 de Noviembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Ricardo Taboada García. JG—5251

10553

GREGORIO FONTECHA, *Máximo*; hijo de Toribio y de Juliana, natural de Respenda, partido de Cervera de Río Pisnerga, provincia de Palencia, de estado soltero, profesión religioso Agustino, de veintitrés años, estatura 1,664 metros; señas: pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno; domiciliado últimamente en Respenda (Palencia); procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, en este Cuerpo, D. Joaquín López Zuloaga, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 15 de Noviembre de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Joaquín López. JG—5258

10554

GUIRAO CASTELLON, *Agustín*; de apodo *El Dorado*, hijo de Miguel y de Josefa, natural de Cuevas de Vera (Almería), de estado soltero, profesión barbero, y se dedica al baile, de veintidós años, tiene un lunar verruga en la ceja izquierda, es de estatura regular, cejas y pelo rubios, ojos castaños, pómulos salientes, color sano; domiciliado últimamente en Cuevas de Vera; José Palma López, de apodo *El Palmeño*, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Córdoba, de estado soltero, de oficio barbero, se dedica á los toros, de veintidós años, tiene una cicatriz de unos cinco centímetros de larga en la mejilla izquierda, es de estatura regular, pelo y cejas rubios, ojos azules, nariz aguileña, color moreno; domiciliado últimamente en Játiba (Valencia); procesados por el delito de insultos á fuerza armada; comparecerán, en término de treinta días, ante el Comandante, del Regimiento Infantería de Castilla, número 16, D. Nicolás Avila Deigado, Juez instructor de la causa que se le sigue por el antedicho delito, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, cuyo Juzgado tiene su residencia en el Cuartel grande de San Francisco, en Badajoz, haciéndose constar además que los expresados procesados, encontrándose en disfrute de libertad provisional en esta Plaza á disposición de este Juzgado, con la obligación de presentarse en el mismo cada dos días, se han ausentado de ella sin permiso alguno, concurriéndoles por tanto, la agravante de rebeldes.—Badajoz, 15 de Noviembre de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Nicolás Avila. JG—5253

10555

GUIZURAGA AMILLARA, *Asensio*; hijo de Florentino y de Juan, natural de Lequeitio, de estado soltero, profesión marinero, de veintiocho años, estatura regular, complexión buena, tez morena, ojos y pelo castaños; domiciliado últimamente en Lequeitio; procesado por deserción de buque mercante en el extranjero; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Francisco Trabada García, para ser notificado de los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último.—Vigo, 14 de Noviembre de 1918. El Juez instructor, Francisco Trabada. JM—5256

10556

HAMED BEN AOMAR, *Hik*; hijo de Haba y de Fátima, de oficio del campo, de estado soltero, soldado que fué del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Touba, número 1; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente,

... de la Realidad Unida Pérez, instrucción de Comandante de las mismas, de no efectuarlo, etc. = Teniente, Juez instructor, Rodrigo Galdo.

JG—5252

10557

... hijo de ... natural de ... instrucción de Comandante de las mismas, de no efectuarlo, etc. = Teniente, Juez instructor, Rodrigo Galdo.

JG—5253

10558

HERMIDA BEIVE, Ramón; hijo de Rafael y Josefina, natural y vecino del lugar de ... de ... instrucción de Comandante de las mismas, de no efectuarlo, etc. = Teniente, Juez instructor, Luis Campes.

JG—5227

10559

... hijo de ... natural de ... instrucción de Comandante de las mismas, de no efectuarlo, etc. = Teniente, Juez instructor, Luis Campes.

JG—5228

10560

HERNANZ BARBERO, Vicente; hijo de Lorenzo y Benedita, natural de Madrid, de estado soltero, profesión cerrajero, de veintidós años, estatura 1,736 metros, sujeto á expediente por no haberse incorporado á ser llamado de nuevo á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán D. José Molas García, Juez instructor del segundo Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. = Vitoria, 21 de Noviembre de 1918. = El Capitán, Juez instructor, José Molas.

JG—5275

10561

LAMARSHALE CORSINO, Francisco; hijo de ... natural de ... instrucción de Comandante de las mismas, de no efectuarlo, etc. = Teniente, Juez instructor, Luis Campes.

JG—5229

... de ... natural de ... instrucción de Comandante de las mismas, de no efectuarlo, etc. = Teniente, Juez instructor, José Iglesias.

JG—5255

10562

LARCO MALLO, Rafael; hijo de José y María, natural de Santiago, de estado soltero, profesión mariner, de dieciocho años, pelo y ojos castaños; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por desertión al buque mercante en el extranjero; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, Sr. D. Francisco Trabada García, para ser notificado de los beneficios de la ley de Amnistía de fecha 8 de Mayo último. = Vigo, Noviembre de 1918. = Francisco Trabada.

JG—5256

10563

LEZON VÁZQUEZ, Eduardo; natural de Cejanova (Orense), de estado soltero, estudiante, de veintidós años, estatura 1,710 metros; domiciliado últimamente en el Hospital Militar de Carabanchel; procesado por desertión que efectuó vestido en traje civil; comparecerá ante el señor Juez instructor, Capitán, D. Alberto Barbasán Cecho, residente en la calle Ferraz, número 40, en término de treinta días, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde. = Madrid, 15 de Noviembre de 1918. = El Capitán, Juez instructor, Alberto Barbasán.

JG—5219

10564

LUCAS LUCAS, Juan; hijo de Santos y Lorenza, natural de Frades de la Sierra, partido de Sequeros (Salamanca), de estado soltero, profesión chauffeur, de veintidós años, y cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, frente espaciosa; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor en este Cuerpo, D. Joaquín López Zuloaga, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde. = Valladolid, 10 de Noviembre de 1918. = El Comandante, Juez instructor, Joaquín López Zuloaga.

JG—5256

10565

LUZ SANZ, Doroteo de la; hijo de Francisco y Fernanda, natural de San Sebastián de los Reyes, estado soltero, profesión carrero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en San Sebastián de los Reyes; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor, del Regimiento Infantería de Asturias, número 31, D. Francisco Rodríguez Oña, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. = Madrid, 8 de Noviembre de 1918. = El Comandante, Juez instructor, Francisco Rodríguez.

JG—5218

10566

LLERA VÁZQUEZ, Pedro Manuel, alias Chuchito; hijo de ... natural de ... instrucción de Comandante de las mismas, de no efectuarlo, etc. = Teniente, Juez instructor, Luis Campes.

... natural de ... instrucción de Comandante de las mismas, de no efectuarlo, etc. = Teniente, Juez instructor, Antonio Márquez.

JG—5242

10567

MAGAZ GARCIA, Julián; hijo de Ambrosio y María, natural de Castriños, Ayuntamiento de Villamejil, provincia de León, estado soltero, profesión alpagatero, de veintidós años, estatura 1,690 metros; domiciliado últimamente en Castriños; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Alférez del Regimiento Infantería de Burgos, número 56, de guarnición en León, D. Joaquín Hieves Herreros, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. = León, 10 de Noviembre de 1918. = El Alférez, Juez instructor, Joaquín Hieves.

JG—5247

10568

MANUEL GARCIA, Benito; hijo de Robustiano y Saturnina, natural de Gijón, parroquia de San Lázaro, provincia de Oviedo, vecindado en su pueblo, de veintidós años, estatura 1,350 metros; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Alférez, Juez instructor de este Regimiento, D. Manuel García Ovies, residente en Gijón, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. = Gijón, 9 de Noviembre de 1918. = El Alférez, Juez instructor, Manuel García.

JG—5244

10569

MARQUEZ CUBILLAS, Antonio; hijo de Ramón y Antonia, natural de Madrid, parroquia de San Cayetano, Juzgado de primera instancia de la Universidad, de estado soltero, profesión carretero, de veintidós años, estatura 1,568 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz y boca regulares, barba poca, color sano; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, de la Brigada Disciplinaria de Melilla, D. Luis Molina Suárez, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. = Melilla, 11 de Noviembre de 1918. = El Teniente, Juez instructor, Luis Molina Suárez.

JG—5230

10570

MARTIN CEBALLOS, Isidoro; hijo de Isidoro y Consuelo, natural de Huelva, distrito de la Merced, de estado soltero, profesión barbero, de veintiocho años, estatura 1,602 metros, pelo, cejas y ojos negros, frente espaciosa, nariz y boca regulares, color sano, barba poblada; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, de la Brigada Disciplinaria de Melilla, D. Luis Molina Suárez, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. = Melilla, 11 de Noviembre de 1918. = El Teniente, Juez instructor, Luis Molina Suárez.

JG—5229

10571

MARTIN RODRIGUEZ, José; hijo de ... natural de ... instrucción de Comandante de las mismas, de no efectuarlo, etc. = Teniente, Juez instructor, Luis Campes.

Juzgado, en el plazo de treinta días, con-
tados desde la publicación de este requi-
sitoria en la GACETA DE MADRID, y de
no efectuarse, será declarado rebelde.—
Arsenal de la Carraca, 7 de Noviembre
de 1918.—El Capitán, Juez instructor,
Tomás Lloret. JM—5139

10572

MARTÍN RODRIGUEZ, José; hijo de
Rafael y Rosario, natural de San Fern-
nando (Cádiz), de veintitrés años, de es-
tado soltero, de oficio jornalero, mari-
nero de la Armada; procesado por el de-
lito de desertión; comparecerá en este
Juzgado, en el plazo de treinta días,
contados desde la publicación de esta
requisitoria en la Gaceta de Madrid,
y, de no efectuarse, será declarado re-
belde.—Arsenal de la Carraca, 14 de
Noviembre de 1918.—El Capitán, Juez
instructor, Tomás Lloret. JM—5238

10573

MERCED, Telesforo de la; natural de
Soria, profesión jornalero, de veintidós
años; sus señas personales son: pelo y
cejas rubios, nariz ancha, boca y frente
regulares, ojos castaños, producción
buena, estatura 1,60 metros; domiciliado
últimamente en Málaga; procesado
por falta de incorporación; comparecerá,
en término de treinta días, ante el Coman-
dante, Juez instructor, del Regi-
miento de Infantería de Batión, número 24,
D. Eduardo Jáudenes Atonasagasti, de
guarnición en Logroño, bajo apercibi-
miento que, de no comparecer, será de-
clarado rebelde y le parará el perjuicio á
que haya lugar.—Logroño, 31 de Octu-
bre de 1918.—El Comandante, Juez in-
structor, Eduardo Jáudenes. JG—5212

10574

MORALES GOMEZ, Antonio Rafael;
natural de Huelva, de estado casado,
profesión jornalero, de treinta años, hijo
de Francisco y Josefá; señas personales:
estatura regular, ojos azules, cejas y pelo
rubios, frente, nariz y boca regulares,
color sano, barba poblada, bigote rubio;
señas particulares: en la mano izquierda,
próximo al pulgar, una corona y un an-
cho con tinte azul; domiciliado última-
mente en Huelva; procesado por hurto;
comparecerá, en término de treinta días,
ante el Juez instructor de la Comandancia
de Medina de esta provincia, bajo apercibi-
miento de que, si no comparece,
será declarado rebelde.—Huelva, 13 de
Noviembre de 1918.—El Juez instructor,
Antonio Noval. JM—5209

10575

MORALES GOMEZ, Antonio; natural
de Huelva, de estado soltero, profesión
marinero, de veintinueve años, hijo de
Francisco y Josefá; señas personales: es-
tatura regular, ojos pardos, cejas y pelo
negros, frente, nariz y boca regular, co-
lor trigueño; domiciliado últimamente
en Huelva; procesado por hurto; com-
parecerá, en término de treinta días, ante
el Juez instructor de la Comandancia de
Medina de esta provincia, bajo apercibi-
miento de que, si no comparece, será de-
clarado rebelde.—Huelva, 13 de Noviem-
bre de 1918.—El Juez instructor, Anto-
nio Noval. JM—520

10576

NOVEDA VALLEJO, Plácida; hijo de
José y de Eugenia, natural de Zamora,
pueblo de Santabria, de estado soltero,
profesión del comercio, de veintidós
años; domiciliado últimamente en su
pueblo, y que se supone se halla en Pa-
nefau, provincia de Contaguanes (Islas
Filipinas); procesado por haber faltado á

concentración para su incorporación al
Batallón Cazadores de Chiloera, núme-
ro 17; comparecerá, en término de treinta
días, ante el Teniente, Juez instructor,
del expresado Batallón, D. Francisco Ro-
dríguez Escribano, residente en esta
Plaza, bajo apercibimiento que, de no
efectuarse, será declarado rebelde.—La-
rache, 18 de Noviembre de 1918.—El Te-
niente, Juez instructor, Francisco Ro-
dríguez. JG—5233

10577

NOGUERA RABADÁN, Antonio; hijo
de José y de Antonia, natural de Guada-
lupo, provincia de Murcia, de estado ca-
sado, profesión jornalero, de veintisiete
años, estatura 1,675 metros, color sano,
pelo negro, cejas al pelo, nariz, boca y
barba regulares; domiciliado últimamente
en Guadalupe; procesado por haber
faltado á concentración; comparecerá, en
el término de treinta días, ante el Tenien-
te, Juez instructor, del Regimiento Caza-
dores de Vitoria, 18 de Caballería, D. Ju-
lián Fernández Gallego, residente en Te-
tuán (Africa), bajo apercibimiento que,
de no efectuarse, será declarado rebelde.
Tetuán, 8 de Noviembre de 1918.—El Te-
niente, Juez instructor, Julián Fernán-
dez Gallego. JM—5234

10578

OLMOA VELEZ, Juan; hijo de Loro-
nzo y Antonia, natural de Rábida (San-
tander), estado casado, profesión mari-
nero, de treinta y dos años; domiciliado
últimamente en Rábida; procesado por
deserción de buque mercante; compare-
cerá, en término de noventa días, ante el
Juez instructor, de esta Comandancia, Te-
niente de Navío D. Joaquín Jáudenes
Bárcena, para ser notificado de los bene-
ficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo
último.—Vigo, 16 de Noviembre de 1918.
Joaquín Jáudenes. JM—5231

10579

OLMEDO MARISCAL, Lorenzo; natu-
ral de Bilbao, provincia de Vizcaya, esta-
do soltero, profesión marinero de la Ar-
mada de diecinueve años, profesión es-
critor; domiciliado últimamente en
Bilbao; comparecerá, en el término de
treinta días, ante el Juez instructor, Capitan
de Infantería de Marina, D. Vicente
Pombo y Campelo, en la Ayudantía de la
puerta del Dique del Arsenal, de este
puerto, para ser notificado en causa que
se le instruyó por lesiones.—Ferrol, 16
de Noviembre de 1918.—El Juez Instruc-
tor, Vicente Pombo. JM—5228

10580

OROZCO GOMEZ, Trinidad Gregorio;
hijo de Raimundo y Felisa, natural de
Toñanes (Santander), de estado soltero,
profesión marinero, de treinta y dos años;
domiciliado últimamente en Toñanes
(Santander); procesado por desertión de
buque mercante; comparecerá, en térmi-
no de noventa días, ante el Juez Instruc-
tor de esta Comandancia, Teniente de Na-
vio D. Joaquín Jáudenes Bárcena, para
ser notificado de los beneficios de la ley
de Amnistía de 8 de Mayo último.—Vigo,
16 de Noviembre de 1918.—Joaquín Jáu-
denes. JM—5232

10581

PARRA SAN ROMÁN, Zenae; hijo de
Fernando y de Catalina, natural de Riva-
dolega, Ayuntamiento de Galicia, parti-
do judicial de Puebla de Sarabia, pro-
vincia de Zamora, de veintidós años, de
estado soltero, profesión jornalero; des-
cubierto últimamente en su pueblo; pro-
cesado por haber faltado á concentración;
comparecerá, en término de treinta días,
ante el Alférez, Juez instructor, del Regi-

miento Infantería de Toledo, número 85,
D. Manuel Alonso García Domínguez,
residente en esta Plaza, bajo apercibi-
miento que, de no efectuarse, será decla-
rado rebelde.—Zamora, 9 de Noviembre
de 1918.—El Alférez, Juez instructor, Ma-
nuel Alonso. JG—5264

10582

PENA LOPEZ, Antonio María; hijo de
Antonio y de Nieves, natural de Puente-
deume (Coruña); domiciliado últimamente
en Buenos Aires; comparecerá, en tér-
mino de sesenta días, ante el Alférez de
Navío D. José Carrera Serrano, para no-
tificarle, en expediente de prófugo, ins-
truido por su falta de presentación el día
26 de Diciembre de 1917, la resolución
recibida en el mismo, haciéndole de anti-
cipación los beneficios de la ley de Amnis-
tía de 8 de Mayo último.—Ferrol, 11 de
Noviembre de 1918.—El Juez instructor,
José Carrera. JM—5268

10583

PEREZ SANMARTIN, Jacobo; hijo de
Lorenzo y de Antonia, natural de San
Pedro de las Víboras, de estado casado,
profesión marino, de treinta y tres años,
estatura regular, complejión buena, tez
clara, pelo y ojos castaños; domiciliado
últimamente en Yuana (Sada); procesado
por desertión de buque mercante en el ex-
tranjero; comparecerá en término de no-
venta días, ante el Juez instructor, Capitán
de Infantería de Marina, Sr. D. Francisco
Trabada García, para ser notificado de
los beneficios de la ley de Amnistía de
fecha 8 de Mayo último.—Vigo, 14 de No-
viembre de 1918.—Francisco Trabada.
JM—5254

10584

PERUGA LLESO, Pedro; hijo de Anto-
nio y de Dolores, natural de Lérida, de
estado soltero, profesión estudiante, de
veinte años, y cuyas señas personales
son: estatura 1,604 metros, pelo, cejas y
ojos negros, nariz regular, barba nacio-
to, boca regular, color trigueño; domici-
liado últimamente en su pueblo, y sujeto
á expediente por haber desertado; com-
parecerá, dentro del término de treinta
días, en el Cuartel de San Agustín, ante
el Juez instructor, D. Joaquín Guerra
Zagala, con destino en el Regimiento In-
fantería de Luchana, número 23, de guar-
nición en Tarragona, bajo apercibimiento
de ser declarado rebelde si no lo efectúa.
Tarragona, 17 de Noviembre de 1918.—
El Juez instructor, Joaquín Guerra. JG—5299

10585

PINAL GONZALEZ, Benito; hijo de An-
tonio y de Felisa, natural de Alvar, Ayun-
tamiento de Entrimo, provincia de Oren-
se, de estado soltero, profesión jornalero,
de veintidós años, estatura 1,720 metros,
color moreno, pelo y cejas castaño, nariz
y boca regular, barba poca; procesado
por la falta grave de haber desertado del
Depósito de transcurtos de la villa de
Allariz; comparecerá, en el término de
veintidós días, contados desde la publica-
ción de la presente en la GACETA DE MA-
DRID y *Solita Oficial* de la provincia de
Orense, ante el Capitán, Juez instructor
de la Caja de Recruta de Allariz, núme-
ro 109, D. Alejandro Salgado de Biem-
plca, residente en Allariz (Orense), bajo
apercibimiento que, de no efectuarse, será
declarado rebelde.—Allariz, 4 de Noviem-
bre de 1918.—El Capitán, Juez instructor,
Alejandro Salgado. JG—5138

10586

RAGA PORCAR, Bautista; hijo de Agus-
tín y Teresa, natural de Ullateona (Barce-
lona), de estado soltero, profesión marino

ro, de veinticuatro años, de estatura regular, complexión buena, tez blanca, pelo castaño, ojos azules; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por desertar de buque mercante en puerto extranjero; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, Sr. D. Francisco Trabadela García, para ser notificado de los beneficios de la ley de Amnistía, de fecha 8 de Mayo último.—Vigo 14 de Noviembre de 1918.—Francisco Trabadela. JM—5259

10587

RAMOS GONZALEZ, *Francisco*; hijo de Juan y de María Encarnación, natural de la ciudad de Arucas, provincia de Canarias, de estado soltero, estudiante, de veintitrés años, estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en Rotterdam (Holanda), y según documentos ha salido para España por vía Suiza; procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, D. José Fiol Pérez, residente en esta ciudad, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 31 de Octubre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, José Fiol. JG—5270

10588

RAMOS GONZALEZ, *Pedro*; hijo de Juan y de María, natural de Artenara, provincia de Canarias, profesión jornalero, de veintidós años, de estado casado, estatura 1,740 metros; domiciliado últimamente en Artenara; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá ante el Teniente, Juez instructor D. Carlos Rodríguez Reigada, del Regimiento Infantería de Guía, número 67, residente en Guía (Gran Canaria), bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el término de treinta días será declarado rebelde.—Guía, 3 de Noviembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Carlos Rodríguez Reigada. JG—5269

10589

RIGAL GINESTA, *Serapio*; hijo de Esteban y Carmen, natural de San Felix de Llobregat, estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años, cuerpo creciendo, ojos pardos, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares, color sano, barba por salir; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por deserción de buque mercante en el extranjero; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Francisco Trabadela García, para ser notificado de los beneficios de la ley de Amnistía, de fecha 8 de Mayo último.—Vigo, 14 de Noviembre de 1918.—Francisco Trabadela. JM—5263

10590

RIVAS MARCOS, *Hermisio*; hijo de Julián y Remedios, natural de Doñinos, Salamanca, de veintidós años, estado soltero, profesión cocinero antes de ingresar en el servicio, estatura 1,597 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, barba poblada; avecinado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. José Latorra González, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora,

15 de Noviembre de 1918.—El Capitán, Juez instructor, José Latorre.

JG—5260

10591

RODRIGUEZ, *Manuel*; hijo de Josefa, natural de Castro Caldelas, provincia de Orense, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,590 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, barba ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente, D. Ricardo Taboada García, perteneciente al Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 14 de Noviembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Ricardo Taboada García. JG—5298

10592

RODRIGUEZ PRIETO, *Cayetano*; hijo de Pedro y Perra, natural de Verdemban, provincia de Zamora, de veintidós años; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Salustiano Santos Lorenzo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 14 de Noviembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Salustiano Santos. JG—5259

10593

ROLLE MESA, *Fernando*; hijo de José y María Antonia, natural de Algerille, Ayuntamiento de Oral, provincia de Lugo, estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, estatura 1,630 metros, color bueno, pelo, ojos y cejas castaños, nariz y boca regular; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Leonardo Enriquez Rozas, residente en Orense, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 17 de Noviembre de 1918. El Teniente, Juez instructor, Leonardo Enriquez Rosas. JG—6293

10594

SADO GARI, *Juan*; hijo de José y Rosa, natural de Mataró, provincia de Barcelona, oficio hilador, estado soltero, de veintitrés años, estatura regular; domiciliado últimamente en Mataró, en cuya Caja de Recluta se presentó en el mes de Septiembre último; procesado por la falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. Antonio Alcaide Montoro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 12 de Noviembre de 1918.—El Teniente, Juez, Antonio Alcaide. JG—5250

10595

SAN JOSE SAN JOSE, *Salustiano*; hijo de Francisco y Ruperta, natural de Rueda, provincia de Valladolid, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,710 metros; cejas: pelo y cejas castaños, ojos garzos, nariz recta, barba poca, boca pequeña y frente ancha, domiciliado últimamente en Rueda; pro-

cesado por faltar á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, D. Joaquín López Zuloaga, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 10 de Noviembre de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Joaquín López. JG—5261

10596

SANCHEZ BETANCOR, *Manuel*; hijo de Santiago y Juana, natural de San Lorenzo, provincia de Canarias, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,650 metros, color trigueño, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz y boca regular, barba poca, particulares ninguna; domiciliado últimamente en San Lorenzo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar á la concentración ordenada para 1.º de Septiembre del año actual; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Las Palmas, número 66, D. Cristóbal García Uzuriaga, residente en Las Palmas, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 8 de Noviembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Cristóbal García. JG—5292

10597

SANCHEZ GONZALEZ, *Jesús*; hijo de Florencio y de Josefa, natural de Rulloba (Santander), de estado casado, profesión marinero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Rulloba; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, de esta Comandancia, Teniente de Navío, D. Joaquín Jáudenes Bárcona, para ser notificado de los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último.—Vigo, 16 de Noviembre de 1918.—Joaquín Jáudenes. JM—5233

10598

SANCHEZ MENGUAL, *Salvador*; hijo de Salvador y de Teresa, natural de Real de Gandía (Valencia), de oficio labrador, estado soltero, de veintitrés años, estatura 1,670 metros, pelo negro, nariz regular, boca ídem, barba reciente; domiciliado últimamente en Real de Gandía; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Vitoria, 98 de Caballería, D. Luis Campos, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 7 de Noviembre de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Luis Campos. JG—5204

10599

SANCHEZ MORENO, *Valeriano*; hijo de Gervasio y de Antonia, natural de Martiago, Ayuntamiento de ídem, partido de Ciudad Rodrigo (Salamanca), de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, estatura 1,594 metros; domiciliado últimamente en Martiago; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, D. Joaquín Zuloaga, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 13 de Noviembre de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Joaquín López. JG—5257

10600

SANCHEZ Y SANCHEZ, Amañor; hijo de Agustín y de Francisca, natural de Alba de Jiltes, Ayuntamiento de ídem (Salamanca), de profesión jornalero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Alba de Jiltes; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Albuera, 16 de Caballería, D. Lorenzo Samaniego Arias, residente en Salamanca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Salamanca, 7 de Noviembre de 1918.—El Juez instructor, Lorenzo Samaniego. JG—5222

10601

SANTOS JOSEFA, Angel; hijo de José y María, natural de Tarragona, de veintidós años de oficio fotógrafo; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Regimiento Infantería de Mahón, número 63, don Francisco Granell Bisbal, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que por falta de concentración se le instruye.—Mahón, 8 de Noviembre de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Francisco Granell. JG—5248

10602

TOLEDO MUÑOZ, Antonio; hijo de Pedro Antonio y de Juliana, natural de Madrid, de estado soltero, profesión cortador, de veintidós años, estatura 1,65 metros; domiciliado últimamente en la Plaza de Saint Nicolás, 1, Romans, De partamento Daine, Francia; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de tres meses, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Lanceros de la Reina, segundo de Caballería, D. Federico Vassallo Fernández, residente en Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Alcalá de Henares, 8 de Noviembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Federico Vassallo. JG—5200

10603

TORRES ROSA, Juan; hijo de Agustín y de Adelaida, natural de Güimar, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,607 metros; sus señas: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, boca y frente regulares, barba poca, color sano, aire marcial, producción regular; domiciliado últimamente en Güimar (Canarias); procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Alférez del Regimiento Infantería de Tenerife, número 64, D. Juan Moltó Arniches, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 6 de Noviembre de 1918.—El Alférez, Juez instructor, Juan Moltó. JG—5274

10604

VAZQUEZ FERNÁNDEZ, Manuel; hijo de José y de María, natural de Fene (Coruña); comparecerá, en término de sesenta días, ante el Alférez de Navío D. José Cervera Seviano, para notificarle en expediente de prófugo, instruido por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1917, la resolución recaída en el mismo, haciéndole de aplicación los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último.—Ferrol, 11 de Noviembre de 1918.—El Juez instructor, José Cervera. JG—5206

10605

VELO CRIADO, José Arturo; hijo de Juan y Carmen, natural de Serantes (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, de esta Comandancia de Marina, Teniente de Navío, D. Joaquín Jáudenes Bárcena, para ser notificado de los beneficios de la ley de Amnistía, de 8 de Mayo último.—Vigo, 16 de Noviembre de 1918.—El Juez instructor, Joaquín Jáudenes. JM—5242

10606

VENTADES ORTIZ, Patricio; hijo de Prudencio y de Juliana, natural de Villavieja (Burgos), profesión del comercio, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Baldomero González Ruiz, Comandante del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, de guarnición en la Plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 19 de Noviembre de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Baldomero González. JG—5302

10607

VIDAL MASIP, Ramón; hijo de Ramón y de Jacinta, natural de Granadella (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,570 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente ancha, aire libre; domiciliado últimamente en Francia, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración al Regimiento; comparecerá, en término de treinta días, en Lérida, ante el Juez instructor S. Enrique Millán Donate, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de la Albuera, número 26, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 12 de Noviembre de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Millán. JG—5228

10608

YANES RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Antonio y de Micaela, natural de Arico, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión del campo, de veintitrés años, estatura 1,630 metros, color blanco, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, frente espacios; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Alférez, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tenerife, número 64, don Luis Bertrán de Lis y Sánchez del Aguila, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 10 de Noviembre de 1918.—El Alférez, Juez instructor, Fernando Bertrán de Lis. JG—5297

Juzgados de Primera Instancia

GRANADA—SALVADOR

D. José María Sauz y Gomeado, Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado pendinge demanda a nombre de Eduardo Olorés Sánchez, por sí y como mandatario de D. Julio Rodríguez Mezana, sobre que se les declare con derecho a los bienes de por mitad de la Capellanía fundada por D. José de la Chica y D.ª Dionisia Rodríguez Guardia, previa comitativa de sus rentas, no constando la naturaleza de dichos señores, cuya fundación tuvo lugar en escritura otorgada en Motril ante el Notario D. Francisco Trevilla García, en 19 de Mayo de 1775, servidera dicha Capellanía en la Iglesia parroquial de Motril y siendo dotada de los siguientes bienes:

1.º Una suerte de tierra de 80 marjales, riego, en la vega de Motril, pago de Patria.

2.º Un haz de ocho marjales y medio, en la misma vega, pago de la Fuente de la Plata.

3.º Otra haz de doce fanegas, en dicho término, pago Rambla de Amaya.

4.º Un censo de 272 reales, impuesto sobre una casa, en la expresada ciudad, barrio del Cenicero de la Palma, que poseían Esteban Ruiz y María Lozano.

Dichos demandantes fundan su derecho a la Capellanía, en haberlo adquirido por compra a D. Manuel Aguilar Rubiño, hijo legítimo de Manuel Aguilar Rubiño y de Florentina Rubiño González y tercer nieto de los llamados en cuarto lugar a gozar de la expresada Capellanía; habiéndose acordado se llama me por edictos a los que se crean con derecho a los bienes expresados, para que comparezcan a deducirlo en el término de treinta días.

Dado en Granada a 18 de Octubre de 1918.—José M. Sanz.—El Secretario, Ramón Ruiz de Peralta y García.

X—2461

HUELMA

D. Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de primera instancia de la villa de Huelma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos ejecutivos por el procedimiento sumario que autoriza la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Antonio López Ozayr, en representación de D. José Guzmán Díaz, contra D. Manuel Requena Pérez, en los cuales he acordado celebrar la segunda pública subasta por haberse declarado desierta la primera, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Hacienda, tierra de secano, sita en el término de Gérgal (Almería), paraje del Campillo nombrado cortijo Colorado, en parte poblada de vides, la cual se halla constituida por los dos siguientes trozos:

A) Uno dentro del cual se sitúa la antigua casa-cortijo, un pozo y el nuevo edificio recientemente construido con destino a fábrica de harinas; lindando: al Este, Juan Iglesias Franco; Oeste, la vía férrea, Norte, D. José Espinar Garrido, y Sur, herederos de José Molina Leon;

B) Y otro trozo que linda: por el Este, Juan Iglesias Franco; Oeste, Miguel Gil, rambía colorada por medio; Norte, Antonio Abad Valverde, hasta la vía férrea de Linares a Almería, y Sur, Pedro Pérez Esteban, con una superficie toda la hacienda de 16 hectáreas, siete áreas y 32 centiáreas.

La adquirió por compra a Angel Rodríguez Márquez, según escritura otorgada en Almería el 29 de Junio de 1911 ante el Notario D. Francisco Rico Pérez, y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Gérgal, al folio 96 del

Libro 105 de Gérgal, finca número 7.983, inscripción 3.ª.

Dentro de la finca antes descripta existe un edificio destinado a fábrica de harinas en el que hay instalada una fábrica para molinera de dicha especie, y producción de energía eléctrica, y cuya fábrica se compone de los siguientes aparatos:

- 1.º Un motor Dreesley, tipo W. E. del 25.50 HP. con gasógeno y bomba de alimentación.
- 2.º Una dinamo corriente alterna trifásica de 6.50 amperios a 2.500 voltios.
- 3.º Un cuadro de medida y seguridad de energía eléctrica.
- 4.º Un transformador de corriente.
- 5.º Dos cilindros, uno triturador y otro compresor.
- 6.º Dos empiedros.
- 7.º Una limpa completa.
- 8.º Cuatro tornos cernedores.
- 9.º Dos sacos, uno funcionando y otro parado.

10. Las transmisiones, ejes, poleas, correas, cogletes conductores, elevadores, útiles necesarios para el movimiento de la fábrica, cuya instalación se encuentra también afectada a la hipoteca que grava la finca rústica y urbana antes descripta.

Dicha subasta tendrá lugar el día 8 del mes de Enero del venidero año, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo también hacerse presentes las siguientes advertencias:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 75.000 pesetas, ó sea el 65 por 100 de la de 100.000 pesetas, valor de los bienes pactados en la escritura de constitución de la hipoteca, y por el que salieron a licitación en la primera subasta declarada desierta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro relativo a la última inscripción, de dominio ó posesión de la parte descripta y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes, derechos reales y anotaciones a que pueda estar afectada, están de manifiesto en esta Secretaría.

3.ª Que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que todo licitador deberá consignar en el Juzgado ó establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no será admitido a la subasta.

Y para su debida publicación, expido la presente en Huelma a 20 de Noviembre de 1918.—Francisco Arias.—Por mandado de S. S.ª, Licenciado Ignacio Cruz. X—2464

D. Francisco Arias y Rodríguez Barba Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de las caballerías que se dirán, las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, las que son de la propiedad del vecino de esta villa Bernardo Galiano Vinuesa, y le fueron hurtadas a las veinte del día 13 de Septiembre último en el sitio Loma del León, de este término.

Señas.

Una yegua de seis años, alzada 1.50 metros, capa negra, hierro La Mundial, y U 2 en el anca derecha.

Una mula de seis meses, alzada 1.50 metros, hija de la anterior, negra, braguada, boquiblanca, con el mismo hierro que la anterior y J 3 en el anca derecha.

Huelma, 21 de Noviembre de 1918.—Francisco Arias.—P. M. de S. S.ª, Ignacio Cruz. JO—15677

D. Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate de una yegua de seis años, de 1.51 metros de alzada, castaña obscura, con las iniciales U. 2. anca derecha, B. en la izquierda y raya blanca costillar izquierdo, asegurada en la Compañía La Mundial, propia del vecino de esta villa D. Bernardo Galiano Vinuesa la cual le fué hurtada sobre las diez de la madrugada del día 4 de Agosto último, del sitio las Colmenillas, de este término, cuya caballería caso de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Huelma, 21 de Noviembre de 1918.—Francisco Arias. JO—15675

D. Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de las caballerías que se dirán, y captura de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; las caballerías, que son de la propiedad del vecino de esta villa, Cecilio García Díaz, y fueron hurtadas en la madrugada del día 22 de Julio último del caserón de María Blanca, de este término.

También se interesa la busca y captura y conducción a este Juzgado, en clase de detenida, de una gitana conocida por la Josefina, la cual parece ha residido en Jaén, y es hija de un gitano llamado Eusebio, vecino de Bémez de la Moraleda.

Señas de las caballerías.

Una burra de seis años, de alzada 1.33 metros, capa rucia.

Otra burra de la misma edad que la anterior, rucia, alzada 1.30 metros.

Otra burra de unos ocho a nueve meses, rucia clara, recién destetada.

Las dos primeras aseguradas en la Compañía El Fénix Agrícola.

Huelma, 21 de Noviembre de 1918.—Francisco Arias.—Por mandado de S. S.ª, Licenciado Ignacio Cruz. JO—15676

MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte, en los autos promovidos por el Procurador D. Hilario Dago y Cuchillero, en nombre del Banco Hipotecario de España, sobre secuestro y enajenación de una finca hipotecada a favor de dicho Establecimiento de crédito por D. Vicente Francisco Nieto, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, y término de quince días, la siguiente

Finca.

Una casa en construcción, sobre una parcela de terreno situada en término de

Madrid, barrio de Chamberí, segunda Sección del Registro de la Propiedad Norte, manzana 136 del ensanche, con fachada a la calle de Abascal, número 17, de seis plantas ó pisos, sotabanco y cinco patios; lindando: por su fachada, al Sur, en línea recta de 12 metros 80 centímetros, con la calle de Abascal; al Este, a derecha, entrando, en línea recta de 24 metros 50 centímetros, con parcela de D. Julio Pradillo de Orama y D.ª Enriqueta Esteban Ugalde; al Norte, ó testero, en línea recta de 12 metros 80 centímetros, con parcela de los mismos señores, y al Oeste ó izquierda, entrando, en línea recta de 24 metros 50 centímetros, con parcela de que se segrega. Afecta la figura de un cuadrilátero y comprende una superficie de 313 metros 60 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.039 pies 17 centésimas también cuadrados.

La subasta se celebrará bajo las siguientes

Condiciones.

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 116.000 pesetas, estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, base de los autos antes expresados.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad antes expresada.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado ó Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación de aquél.

5.ª Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, el día 28 de Diciembre próximo, a las tres de su tarde.

Dado en Madrid a 29 de Noviembre de 1918.—El Secretario, Joaquín Argote.—V.º B.º: El Juez de primera instancia. X—2466

SALAMANCA

D. Manuel Martínez Sueiro, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en proveído del día de hoy, dictado en el juicio declarativo de mayor cuantía, presentado en este Juzgado por el señor Abogado del Estado, en representación de éste en esta provincia, sobre reivindicación de 2.819 huebras y 204 estadales de tierra, siendo ca a huebra de 300 estadales y cada estadal de cuatro varas, radicantes en término de Villavieja, contra los vecinos que fueron de aquel pueblo, D. José García Garzón, Agustín García Hernández, Andrés García Hernández, Francisco Galache Estévez, Pascasio Galán Sánchez, Agustín Sevillano Alonso, Marcelino Hernández Sardón, Ana Aires López, Pablo Notario Hernández, Juan Sánchez Moreno, Pedro Martín

Briones, Simón García Sánchez, Teresa Sánchez Sánchez, Manuel Cuadrado Merchán, Petra Galán Blas, Juan Barco Merchán, Vicente Romero Merino, Juan Bosada Barco, Francisco Sandía Hernández, Angel Mellado Vega, Bernarda Mellado Vega, Luis Rubio Galán, Juan Francisco Sánchez Sánchez, Manuel Rodríguez Barco, Juan López Moro, Manuel Egido Aires, Sebastián Garzón Bernal, Víctor Manchado Díez, Nicanor Galache Sánchez, Mariano Romero Merino, Santiago Vega Montero y Félix Sánchez Merino, se emplaza á la Petra Galán Blas y Juan Barco Merchán, ó á sus sucesores ó herederos de los demás demandados que existan en la actualidad, cuyos nombres y domicilios se ignoran, para que, en el término de nueve días hábiles, improrrogables desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en los autos referidos, personándose en forma, bajo apercibimiento, que de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Dado en Salamanca á 23 de Noviembre de 1918.—Manuel Martínez. JC—284

Juzgado Municipal.

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 2.257 de orden del año 1918, contra Félix Vigara González, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Noviembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis de Blas y Rivera, y Adjuntos D. Fernando Calzado y D. Luis Vidal;

haviendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Félix Vigara González, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Félix Vigara González, á la pena de 39 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; y toda vez que se ignora el domicilio ó paradero del mismo, notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas y Rivera.—Fernando Calzado.—Luis Vidal.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Félix Vigara González, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 21 de Noviembre de 1918.—El Secretario.

JO—15951

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 2.208 de orden del año 1918, contra Antonio Salobrar, José Ochoa y José Cotoif, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 21 de Noviembre de 1918; el Tribu-

nal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis de Blas y Rivera, y Adjuntos D. Fernando Calzado y D. Luis Vidal y Abad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, Antonio Salobrar, José Ochoa y José Cotoif, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Antonio Salobrar, á la pena de 20 pesetas de multa y pago de su parte de costas y absolvimos libremente á los denunciados José Ochoa y José Cotoif, declarando de oficio su parte de costas, y toda vez que se ignora el domicilio ó paradero de aquél, notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas y Rivera.—Fernando Calzado.—Luis Vidal.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Salobrar, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 21 de Noviembre de 1918.—El Secretario.

JO—15949

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.117 de orden del año actual, por malos tratos, contra Rufina González Suárez, se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 22 de Octubre de 1918; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, D. Gabriel de Usera, y Adjuntos, D. Luis Gómez y D. Ricardo de Aldecoa; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Rufina González, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Rufina González Suárez á la pena de treinta pesetas de multa, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio, y notifíquesele este fallo por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Ricardo de Aldecoa.—Luis Gómez de la Vega.»

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal del distrito de la Universidad, estando celebrando Audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Crispino Castillejo.»

Y á fin de notificar en forma la sentencia dictada contra Rufina González Suárez y sirva de inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, visado por S. S.ª en Madrid á 22 de Octubre de 1918. Gabriel de Usera. JO—16528

PINA DE EBRO

Ignorándose el domicilio y paradero de Pedro Blasco Gea, de catorce á quince años, natural de Alcañiz, provincia de Teruel, hijo de Pedro y Antonia, se le hace saber que el Tribunal municipal de

esta villa, con motivo del juicio de faltas celebrado contra el mismo por hurto de efectos á José Reñado, vecino de Quinto, y á Remigio Borraz, de esta vecindad, dictó sentencia con fecha 21 del actual condenándole á la pena de quince días de arresto menor, que deberá cumplir en el Depósito municipal de esta villa, y demás accesorias, como comprendido en el caso 1.º del artículo 663 del Código Penal, cuyas responsabilidades deberá hacer efectivas tan pronto como sea firmada dicha sentencia.

De la que podrá apelar para ante el señor Juez de Instrucción de este partido si así lo cree conveniente.

Al mismo tiempo se le cita, llama y emplaza para que de no hacer uso del derecho de apelación de la mencionada sentencia comparezca en cuanto sea firme la misma á cumplir la pena impuesta y satisfacer las demás responsabilidades pecuniarias consiguientes, bien entendido que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Pina de Ebro, 21 de Noviembre de 1918. El Juez municipal, Casimiro Jaur.

JO—15822

VILLENA

D. Arturo Vitoria Torruella, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Villena. Haga saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario, que se ha de proveer en la forma que establece la ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1911, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación del acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación á que el Reglamento se refiere, ó otros documentos que acrediten su cultura y servicios ó les den preferencia para el cargo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Villena, 30 de Noviembre de 1918.—Arturo Vitoria.—D. S. O., José Maestro. JO—16167

Jurisdicción de Guerra.

VALENCIA

D. Enrique Crespo y Salinas, Capitán de la Comandancia de Carabineros de Valencia y Juez instructor por orden de la Autoridad judicial de esta Región.

Hago saber: Que instruyendo expediente para comprobar el derecho que pudieran tener al ingreso en la Orden civil de Beneficencia los Carabineros Miguel Just Pérez y José García Fernández, por haber salvado la vida al paisano Vicente Tamarañ Raimundo, y hecho lo posible por conseguirlo también con Manuel Raimundo Nicolás la tarde del 17 de Agosto último en aguas de Abaizech, resultando abogado este último, en cumplimiento del artículo 4.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 29 de Julio de 1910, toda persona que tenga algo que alegar en contrario de los hechos se servirá personarse en este Juzgado, en el término de dicha Comandancia, en el plazo de quince días, á contar desde la fecha.

Bayona, 27 de Noviembre de 1918.—
Mando del Juez, el Secretario, Juan
—V. B. El Juez instructor, Enri-
que Crespo. JM—5325

Jurisdicción de Marina.

BAYONA

D. Joaquín Jáudenes y Bárcena, Te-
niente de Navío de la Armada, Ayudante
de Marina de este distrito y Juez instruc-
tor de la información sumaria que se si-
gue al inscripto Filomeno Freijendo Pé-
rez, por delito de prófugo.

Por el presente cito, llamo y emplazo
al expresado inscripto del Trozo de Ba-
yona, hijo de Cosma y Benigna, folio 12
del año 1901, natural de Bayona, para
que en el término de noventa días, con-
tados desde la publicación de este edicto
en el *Boletín Oficial* de esta provincia y
en la GACETA DE MADRID, se presente en
el Juzgado de instrucción de Marina de
esta villa, para darle lectura de haberse
aplicado los beneficios de la ley de
Amnistía de 8 de Mayo último, en la in-
teligencia que de no presentarse quedará
sin efecto dicha gracia, considerándosele
nuevamente prófugo y expuesto á ser
aprehendido.

Bayona, 19 de Noviembre de 1918.—
El Juez instructor, Joaquín Jáudenes.
JM—5261

D. Joaquín Jáudenes y Bárcena, Te-
niente de Navío de la Armada, Ayudante
de Marina de este distrito y Juez instruc-
tor de la información sumaria que se si-
gue al inscripto Cayetano Calero Gonzá-
lez, por delito de prófugo.

Por el presente cito, llamo y emplazo
al expresado inscripto del Trozo de Ba-
yona, hijo de Avelino y Eduvigis, folio 6
del año 1904, natural de Bayona, para
que en el término de noventa días, con-
tados desde la publicación de este edicto
en el *Boletín Oficial* de esta provincia y
en la GACETA DE MADRID, se presente en
el Juzgado de instrucción de esta villa
para darle lectura de haberse aplicado
los beneficios de la ley de Amnistía de 8
de Mayo último, en la inteligencia que
de no presentarse quedará sin efecto di-
cha gracia, considerándosele nuevamen-
te prófugo y expuesto á ser aprehen-
dido.

Bayona, 21 de Noviembre de 1918.—El
Juez instructor, Joaquín Jáudenes.
JM—5279

D. Joaquín Jáudenes y Bárcena, Te-
niente de Navío de la Armada, Ayudante
de Marina de este distrito y Juez instruc-
tor de la información sumaria que se si-
gue al inscripto disponible Domitilo
Carbajo Alvarez, por el delito de pró-
fugo.

Por el presente cito, llamo y emplazo
al expresado inscripto del Trozo de Ba-
yona, hijo de Ricardo y Aurelia, folio 3
del año 1906, natural de Panjón (Nigrán),
para que en el término de noventa días,
contados desde la publicación de este
edicto en el *Boletín Oficial* de esta provin-
cia y en la GACETA DE MADRID, se presen-
te en este Juzgado de instrucción de Ma-
rina en esta villa para darle lectura de
haberse aplicado los beneficios de la
ley de Amnistía de 8 de Mayo último, en
la inteligencia que de no presentarse
quedará sin efecto dicha gracia, conside-
rándosele nuevamente prófugo y expues-
to á ser aprehendido.

Bayona, 21 de Noviembre de 1918.—El
Juez instructor, Joaquín Jáudenes.
JM—5303

CORCUBION

D. Antonio Porrúa Andrade, Capitán
de Corbeta graduado, Ayudante de Mari-
na de este distrito y Juez instructor del
expediente de abordaje entre la goleta
Paula y el vapor *Pérez Pujol*, hecho ocu-
rrido el día 4 de Enero del año actual á
la altura de Sisargas.

Por medio del presente hago saber á
los armadores, navieros, aseguradores y
demás personas interesadas en dichos
buques ó en sus cargamentos respectivos
en el momento del abordaje, que la Jun-
ta de Jefes de la Armada, reunida en el
Apostadero de Ferrol con fecha 24 de Ju-
nio último, para examinar facultativa-
mente el aludido expediente, ha expuesto
unánimemente su opinión en el sentido
de «que ha lugar á formación de causa
contra el Capitán del vapor *Pérez Pujol*,
por resultar del expediente no gobernó
á la goleta á pesar de haber visto con
tiempo las luces de ésta»; con cuya opi-
nión se mostró conforme la superior Au-
toridad jurisdiccional del expresado
Apostadero en decreto de 21 de Agosto
del mismo año.

Y para insertar en el *Boletín Oficial* de
la provincia y en la GACETA DE MADRID,
expido el presente en Corcubión á 21 de
Noviembre de 1918.—Antonio Porrúa.
JM—5303

MALAGA

D. Enrique de la Cámara y Díaz, Te-
niente de Navío de la Armada, Juez ins-
tructor de la causa número 69 de 1918,
contra Adrián Fuentes González, por de-
serción mercantí; se le hace saber que
S. E., en decreto auditoriado de 21 de
Noviembre de 1918, le concede los be-
neficios de la ley de Amnistía de 8 de Ma-
rzo del corriente año y regla 1.ª de las
mandadas observar por Real orden de 3
de Junio siguiente, notificándosele esta
superior resolución por medio de los pe-
riódicos oficiales, y presentado que sea
se le entregará su documentación, que se
desglosará del procedimiento.

Por el presente edicto se cita, llama y
emplaza á Adrián Fuentes González, fo-
gonero que fué del vapor *Leonora*, en el
puerto de Málaga, á fin de que en térmi-
no de quince días, contados desde su pu-
blicación en los periódicos locales que lo
hagan gratuitamente, *Boletín Oficial* de
esta provincia y GACETA DE MADRID, se
presente en este Juzgado, ante el Ins-
tructor, en la inteligencia que de no veri-
ficar dicha presentación le parará los
perjuicios á que haya lugar.

Málaga, 26 de Noviembre de 1918.—El
Juez instructor, Enrique de la Cámara.
JM—5322

SANTANDER

D. Santiago Dopico Rebollar, Capitán
de Infantería de Marina y Ayudante de
la Comandancia de Marina de Santander,
Juez instructor de la información sumaria
de prófugo que se instruye contra el
inscripto de marinería del Trozo de esta
capital, Antonio Uller Dávila, por no pre-
sentarse el día 20 de Diciembre último
á recoger su cartilla naval.

Por el presente cito y emplazo á Anto-
nio Uller Dávila, para que, en el término
de sesenta días, contados desde la publi-
cación de este edicto en la GACETA DE
MADRID, se presente para ser notificado
de la amnistía que se le ha concedido en
dicha información sumaria en este Juz-
gado especial de Marina, sito en la Co-
mandancia de Marina de Santander.

Santander, 30 de Noviembre de 1918.—
El Juez instructor, Santiago Dopico.
JM—5342

D. Santiago Dopico Rebollar, Capitán
de Infantería de Marina, Ayudante de la
Comandancia de Marina de Santander y
Juez instructor de la información sumaria
de prófugo que se instruye contra el
inscripto de marinería del Trozo de la
capital, Alejandro Riguero Moral, por no
presentarse el día 20 de Diciembre último
á recoger su cartilla naval.

Por el presente cito y emplazo á Ale-
jandro Riguero Moral, para que, en el tér-
mino de sesenta días, contados desde la
publicación de este edicto en la GACETA
DE MADRID, se presente para ser notifica-
do de la amnistía que se le ha concedido
en dicha información sumaria, en este
Juzgado especial de Marina, sito en la
Comandancia de Marina de Santander.

Santander, 29 de Noviembre de 1918.—
El Juez instructor, Santiago Dopico.
JM—5338

D. Santiago Dopico Rebollar, Capitán
de Infantería de Marina, Ayudante de la
Comandancia de Marina de Santander y
Juez instructor de la información sumaria
de prófugo que se instruye contra el
inscripto de marinería del Trozo de esta
capital, Avelino Gómez López, por no
presentarse el día 20 de Diciembre último
á recoger su cartilla naval.

Por el presente cito y emplazo á Aveli-
no Gómez López, para que, en el término
de sesenta días, contados desde la publi-
cación de este edicto en la GACETA DE
MADRID, se presente para ser notificado
de la amnistía que le ha sido concedida
en dicha información sumaria en este
Juzgado especial de Marina, sito en la Co-
mandancia de Marina de Santander.

Santander, 29 de Noviembre de 1918.—
El Juez instructor, Santiago Dopico.
JM—5339

D. Santiago Dopico Rebollar, Capitán
de Infantería de Marina, Ayudante de la
Comandancia de Marina de Santander y
Juez instructor de la información sumaria
de prófugo que se instruye contra el
inscripto de marinería del Trozo de esta
capital, Nicolás Manzano Collantes, por
no presentarse el día 20 de Diciembre úl-
timo á recoger su cartilla naval.

Por el presente cito y emplazo á Nico-
lás Manzano Collantes para que, en el
término de sesenta días, contados desde
la publicación de este edicto en la GACE-
TA DE MADRID se presente para ser notifi-
cado de la amnistía que se le ha concedi-
do en dicha información sumaria en este
Juzgado especial de Marina, sito en la
Comandancia de Marina de Santander.

Santander, 29 de Noviembre de 1918.—
El Juez instructor, Santiago Dopico.
JM—5341

D. Santiago Dopico Rebollar, Capitán
de Infantería de Marina, Ayudante de
Marina de la Comandancia de Santander
y Juez instructor de la información sumaria
de prófugo que se instruye contra
el inscripto de marinería del Trozo de esta
capital, Aureliano Tarnos Blanco, por no
presentarse á recoger su cartilla naval el
día 20 de Diciembre último.

Por el presente cito y emplazo á Aure-
liano Tarnos Blanco, para que, en el tér-
mino de sesenta días, contados desde la
publicación de este edicto en la GACETA
DE MADRID, se presente para ser notifica-
do de la amnistía que se le ha concedido
en dicha información sumaria en este
Juzgado especial de Marina, sito en la
Comandancia de Marina de Santander.

Santander, 29 de Noviembre de 1918.—
El Juez instructor, Santiago Dopico.
JM—5340